BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 16 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9680

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

«All America Cables». —Autorizando a esa Compañía para efectuar el servicio de telegramas por vía Barbados y Madeira

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3916. Expte 11.619 —C— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Autorízase a la Compañía «All America Cables» para efectuar el servicio de telegramas diferidos, con el 50 o/o de rebaja sobre las tarifas ordinarias en vigor, con las islas Santa Croix y S. Thomas (Antillas,

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Direccion General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposicion del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. —Licencia para residir en el extranjero al jubilado de esa Caja Don V. Magliacano.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

3917. Expte. 11.713 —C— 1926. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.º 11.110.), Don Vicente Magliacano, solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.º 11.110) Don Vicente Magliacano.

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento, y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licitación para la provisión de sales de quinina y otras drogas destinadas a ese Departamento.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1926.

3899. — Expte. 7.546—H—1926. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 25 de Marzo próximo pasado, para la provisión de sales de quinina y otras drogas destinadas a la profilaxis del paludismo durante el corriente año, y

Considerando:

Que la referida licitación se ha llevado a efecto de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y a mérito de la autorización que le fué conferida por resolución de 12 de Febrero último;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento Nacional de Higiene en 25 de Marzo próximo pasado, para la provisión de sales de quinina y otras drogas destinadas a la profilaxis del paludismo durante el corriente año y acéptase las siguientes propuestas:

a) La de Juan Ten Napel y Cía., para la provisión de un mil (1.000) kilos de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0.50 gramos cada uno, con capa azucarada, coloreada en rosa, envasados en tubos de vidrio, conteniendo diez comprimidos cada tubo, al precio de sesenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 67.90 m|n.) el kilo. . . . . . $ 67.900.00

Un mil (1.000) kilos de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0.25 gramos cada uno, en las mismas condiciones y forma de envase que los anteriores e igual precio por kilo. . . „ 67.900.00

Diez y ocho (18) kilos de clorhidrato de cinconina, al precio de treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 36.50 m|n) el kilo. . . . . . ” 657.00

Cincuenta mil comprimidos reconstituyentes (50.000), fórmula N.º 1, al precio neto de doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 12.50 m|n) el millar. . . . . ” 625.00

50.000 (cincuenta mil comprimidos reconstituyentes, fórmula N.º 2, al precio neto de diez y siete pesos moneda nacional ($ 17.00 m|n) nacional el millar ” 850.00

Cien (100) kilos de biclorhidrato de quinina, al precio neto de sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 62.00 m|n.), el kilo. . . . . . ” 6.200.00

Diez (10)kilos de metilarseniato de sodio, al precio neto de trece pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 13.80 m|n.), el kilo. . . . . . ” 138.00

b) La de Leovigildo Yáñez, para la provisión de veinticinco (25) kilos de Etil Uretano, al precio neto de veinticuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 24.95 m|nacional) el kilo. . . . . . . ” 623.75

Diez (10) kilos de cacodilato de sodio al precio neto de veintisiete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 27.95 m|n.), el kilo. . . . . ” 279.50

Total: . . . . $ 145.172.25

Son: ciento cuarenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos veinticinco centavos moneda nacional ($ 145.172.25 m|n.), importe de las referidas adjudicaciones.

Art. 2.º — Recházanse los renglones de metilarseniato de hierro y chocolatines de tanato de quinina, por haberse cotizado precio para el primero de los renglones enunciados, por una sola firma y por considerarse excesivo el cotizado por el segundo.

Art. 3.º — Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para proceder a un nuevo llamado a licitación pública, de conformidad al Art. 33 inciso 4.º de la Ley de Contabilidad, para la provisión de los renglones rechazados en el artículo precedente.

Art. 4.º — Este gasto se atenderá con los fondos destinados para ese objeto en el Anexo B. Inciso 5 Item 25 Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento del Departamento Nacional de Higiene, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Licitación para la provisión de vestuarios para las Policías de los territorios nacionales.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

3909. — Exptes. 25.109 T. 925. - 7.846 P. 926. — Vistos estos expedientes relativos a las licitaciones que tuvieron lugar el 26 de Enero ppdo., para la provisión de vestuario de invierno y verano y calzado para las policías de los territorios nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actos efectuados en virtud de la autorización conferida por resolución del Ministerio del Interior de fecha 22 de Diciembre de 1925, se han llenado las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Que respecto a los uniformes de paño y de brin, se han realizado por la Oficina Química del Departamento de Policía de la Capital, los análisis de las muestras presentadas por los proponentes a ese efecto, comprobándose que reunen las cualidades exigidas por los respectivos pliegos de condiciones, las siguientes:

UNIFORMES DE INVIERNO Y CAPOTES

Casa	Clavo	Muestra Propuesta	Uniformes con pantalón	Con breech	Capotes
Lazara y Cía.	595	A	$ 17.—	$ 18.—	$ 18.10
„ „	596	B	„ 23.—	„ 24.20	„ 24.60
Angel Braceras	600	663	„ 15.—	„ 15.70	„ 15.50
„ „	601	664	„ 16.30	„ 17.—	„ 17.—
„ „	602	665	„ 18.80	„ 19.50	„ 17.90
„ „	605	620	„ 19.80	„ 20.50	„ 20.—
„ „	606	164	„ 21.80	„ 22.50	„ 21.80
„ „	716	216	„ 23.20	„ 23.90	„ 23.40
„ „	717	629	„ 22.30	„ 23.—	„ 22.50
Rodrigo y Soria	822	490	„ 22.95	„ 25.20	„ 29.70
„ „	823	440	„ 21.25	„ 23.50	„ 27.60
„ „	825	430	„ 20.90	„ 23.10	„ 27.10
Laccana y Cía.	826	4	„ 24.20	„ 25.—	„ 24.40
„ „	829	5	„ 21.50	„ 22.50	„ 22.—

UNIFORMES DE BRIN

	Muestra Clave	Propuesta	Unif. compl.
Rodrigo y Soria	385	2156	$ 13.62
„ „	386	2181	„ 13.62
Laccana y Cía.	480	2	„ 15.70
„ „	481	3	„ 16.70
„ „	482	4	„ 17.70
Lazara y Cía.	486	J	„ 16.50
„ „	487	K	„ 19.40
Angel Braceras	493	338	„ 11.05
„ „	495	436	„ 14.90
„ „	496	341	„ 17.45
„ „	590	316	„ 18.30
„ „	591	G	„ 18.55
„ „	592	V L	„ 18.90
Moss y Cía.	593	4663	„ 14.45
„ „	594	34921	„ 17.05

Que, por ello, corresponde efectuar las adjudicaciones de los uniformes de paño y de brin, tomando de esas propuestas, los precios más bajos.

Que en lo que respecta al calzado, habiéndose establecido en el pliego de condiciones, que se confeccionará en un todo de acuerdo con la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales del Ministerio del Interior, procede también adjudicar su provisión de acuerdo con la propuesta presentada a menor precio.

Que con el propósito de asegurar la mayor seriedad y contralor en estos actos, es conveniente que la recepción sea encomendada a una dependencia técnica, pudiendo hacerlo en este caso el Departamento de Policía de la Capital que cuenta con el personal idóneo necesario y sin perjuicio del análisis que debe practicar el Químico de la misma Repartición, en cada remesa que se mande a los Territorios Nacionales, reservándose a ese efecto un uniforme y capote completos.

Por las consideraciones expuestas y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones que tuvieron lugar en la Oficina de Territorios Nacionales del Ministerio del Interior, el día 26 de Enero ppdo., para la provisión de vestuario de invierno y verano y calzado, con destino a las policías de los Territorios Nacionales, aceptándose las siguientes propuestas:

UNIFORMES DE PAÑO Y DE BRIN Y CAPOTES

Angel Braceras, S. A.—
para la provisión de lo siguiente:

3195 uniformes confeccionados con paño de la muestra N.° 663 y clave N.° 600, compuesto de blusa, pantalón y gorra, a $ 15.— m|n., (quince pesos m|n.), cada uno y cuyo paño deberá reunir las mismas características que la muestra presentada en el acto de la licitación o sean las siguientes: — (Humedad y apresto % 13.7; resistencia |cm. urdido 7.6; resistencia cm. trama 7.8; elasticidad, urdido 6.5; elasticidad trama 6.; peso metro cuadrado grs. 567.; lana % 36.3) . . . . $ 47.925.—

1.664 uniformes confeccionados con paño de la muestra N.° 663 y clave N.° 600, compuestos de chaquetilla, breech y gorra, a $ 15.70 m|n. (quince pesos con setenta centavos m|nacional), cada uno, con el mismo paño de los uniformes a que se hace referencia en el párrafo anterior $ 26.124.80

1.236 capotes confeccionados con paño de la muestra N.° 663 y clave 600, a $ 15.50 m|n. (quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional), cada uno, con el mismo paño de los uniformes a que se hace referencia en los párrafos anteriores . . . . $ 19.158.—

6.374 uniformes confeccionados con brin de hilo de la muestra N.° 338 y clave N.° 493, compuestos de blusa y pantalón, a $ 9.80 m|n. (nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional), cada uno, cuyo brin deberá reunir las mismas características que la muestra presentada en el acto de la licitación o sean las siguientes: (Humedad y apresto % 15.3; fibra: cadena y trama, hilo; resistencia cm., urdido 26.66; resistencia cm., trama 17.33 peso metro cuadrado, grs. 320.7) . . . . $ 62.465.20

3.187 gorras confeccionadas con brin de hilo de la muestra N.° 338, y clave N.° 493, a $ 1.25 m|n. (un peso con veinticinco centavos moneda nacional), cada una, con el mismo brin a que se hace referencia en el párrafo anterior . . . . $ 3.983.75

$ 159.656.75

CALZADO

Méndez y Cía. Ltda.—
para la confección de:

2.842 pares de botas reforzadas (con dos suelas), a $ 11.70 m|n. (once pesos con setenta centavos moneda nacional), cada par . . $ 33.251.40

3.654 pares de botas sin reforzar (con una y media suela), a $ 11.20 (once pesos con veinte centavos moneda nacional), cada par . $ 40.924.80

1.550 pares de borceguíes sin reforzar (con una y media suela), a $ 10.10 m|n. (diez pesos con diez centavos moneda nacional) cada par . . . . $ 15.655.—

Total general $ 249.487.95

Art. 2.° — La recepción de los artículos adjudicados en el artículo anterior será efectuada por personal idóneo del Departamento de Policía de la Capital, reservándose de cada remesa una pieza completa, para ser analizada por el Químico de la Repartición.

Art. 3.° — Este gasto que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 249.487,95 m|n. c|l.), se imputará a la partida que para tal efecto asigna el Presupuesto vigente (Anexo B., Inciso 17, Item 1).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — JOSÉ P. TAMBORINI. —ANGEL GALLARDO. — VÍCTOR M. MOLINA. — ANTONIO SAGARNA. — M. DOMECQ GARCÍA.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

3328. — Expedientes 11.656|58 —C— 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal:

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Juan de Garay (Distrito 22) a Luis Salvador Depascual, con antigüedad de 1.° de Marzo ppdo.

Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 1, al de la 21, Natalio Rangoni y en sustitución de éste, a Alfonso Fiumecaldo, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo.

Encargado de estafeta "ad-honórem", de Monte Hermoso (Distrito 21), a Felipe Pereyra, con antigüedad de 17 de Mayo ppdo.

Encargado de estafeta ad-honórem de Kilómetro 205 (Distrito 2.°), a Ricardo V. Bañera, con antigüedad de 18 de Mayo ppdo.

Encargada de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 108 (Distrito 1.°), a María Blanco de Grimaldi, con antigüedad de 20 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 12 categoría, de Encomiendas Internas, al de la 13 José Lorenzo Giráldez, con antigüedad de 20 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 8, al de la 15, Orlando Vescio, con antigüedad de 20 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Carlos Méndez, con antigüedad de 20 de Mayo último.

Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), a Melitón Guerrero, con antigüedad de 5 de Mayo ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 23 categoría, de El Tío, (Subdistrito San Francisco), a Carlos Lázaro Meinert, con antigüedad de 21 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de Jovita, (Subdistrito Rufino), al de la 19 (cartero), de Huinca Renancó—mismo Subdistrito,—Fausto Fabre y en vez de éste, a Juan Ignacio Ancione, con antigüedad de 21 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 2, al cartero de la Sucursal N.° 30, Manuel Jorge, y en sustitución de éste, a Manuel Blanes, con antigüedad de 19 de Mayo ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Ramón C. Costa, con antigüedad de 19 de Mayo ppdo.

Cartero de la 23 categoría, de Villa Calzada (Distrito 1.°), a Luis Suárez, con antigüedad de 19 de Mayo ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 9, a Alfonso S. de Bartolo, con antigüedad de 14 de Diciembre ppdo.

Jefe de la 13 categoría, de Recalde, (Distrito 21), al de la 15, Rodolfo Fontella, con antigüedad de 10 de Mayo ppdo.

Telegrafista de la 15 categoría, de Trasmisión, al de la 21 (ayudante-telegrafista), Carlos María Galarza y Herrera, y en sustitución de éste, a Roberto Masotta, con antigüedad de 10 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de Avellaneda (Distrito 1.°), a Guillermo Bonahora Igarzábal, con antigüedad de 18 de Mayo último.

Ayudante-telegrafista de la 18 categoría de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy), al de la 19 (cartero), Julio A. Alonso, y en sustitución de éste, a Ricardo Pobletti, con antigüedad de 18 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Carmen Ida Adalguisa Serra, con antigüedad de 22 de Mayo ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Gramilla (Distrito 10), a Alfonso Pascual Arcuri, con antigüedad de 23 de Abril ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Arroyo Toledo (Distrito 1.°), a Clodomiro Naón, con antigüedad de 5 de Abril ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Selva (Distrito 10), a Josefina Rivolta de Gil, con antigüedad de 15 de Abril ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Colonia San Miguel (Distrito 21), a José Schember, con antigüedad de 14 de Mayo ppdo.

Jefe de la 15 categoría, de Estación El Morro, (Subdistrito Mercedes), al de la 23, (mensajero-telegráfico), de la Cabecera del citado Subdistrito, Facundo Estrada, y en sustitución de éste, a Luis B. Carreño, con antigüedad de 21 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a la de la 15, Adela C. de Sant'Angelo, con antigüedad de 21 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de Contralor de Bolsas, al de la 18, (ayudante-auxiliar), Carlos Leonardo, con antigüedad de 21 de Mayo ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 18 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario) a Sixto A. Rodríguez, con antigüedad de 21 de Mayo ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (San Juan), a Guillermo Ance, con antigüedad de 20 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 11 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a la de la 12, Leopoldo Arizcuren, en su lugar al de la 13 Nemesio Gregorio Velázquez; y en su lugar, al de la 15, Carlos Ulrich; en reemplazo de éste, al de la 17 (ayudante-auxiliar), Julio Quoirin y en sustitución de éste, a Adela Gesper de Orio, con antigüedad de 18 de Mayo ppdo.

Guardahilos telegrafista de la 12 categoría, de San Antonio Oeste (Distrito 21), al de la 15 (auxiliar) Antonio Aitra, y en sustitución de éste, a Manuel Ponce, con antigüedad de 19 de Mayo ppdo.

Mensajero-telegráfico de la Cabecera del Subdistrito Rufino, a Teodoro Victorio Balgorría, con antigüedad de 18 de Mayo ppdo.

Peón de la 18 categoría, de la Caballeriza, a Enrique Tarascone, con antigüedad de 21 de Mayo pdo.

Guardahilos de la 18 categoría, de Paso del Médano (Distrito 21), a Juan Antonio Ferrandi, con antigüedad de 19 de Mayo ppdo.

Artículo 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos:

José Antonio Capuccio, valijero de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 30; Antonio Ginefra, Antonio Ginastra y Antonio Ginafra, auxiliar de la 11 categoría, de Clasificación; José Sirgalea, y José Sirgelea, conductor de la 16 categoría de la Caballeriza, Carlos Staven y Carlos Stobone, cartero de la 16 categoría, de Clasificación; Fortunato Firpo, cartero de la 18 categoría de la Cabecera del 12 Dist. (Paraná); Ernesto Ribles, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), Alfredo Lavezzi y Alfredo Lavezzeni, mensajero-telegráfico de Elortondo (Distrito 4.°); Leonidas J. M. Massaroli, Leonidas Juan M. Mazzaroli y Leonidas Juan Maulio Mazzaroli, Jefe de la 11 categoría, de Rojas (Distrito 3.°); y José C. Dapuetto, telegrafista de la 15 categoría de Campana (Distrito 1.°), extendiéndoles a nombre de: José Natalio Papuccio; Antonio Alejandro Ginefra, José Seirgalea, Carlos Stabon, Fortunato Benito Firpo; Ernesto Tomás Ribles, Alfredo Remigio Lavesini, Leonidas Juan Maulio Massaroli y José Clemente Lusiatti, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los nombramientos de:

Luis Scocco, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 9.

Eusebio E. Isassi, guardahilos de la 18 categoría, de Paso del Médano (Distrito 21).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias:

María Marini de Serra, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 21.

Vicente Arcuri, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Gramilla, (Distrito 10).

Julián Casulla, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Arroyo Toledo (Distrito 1.°).

Antonio Mateo Gil, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Selva, (Distrito 10).

Jorge Baier, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Colonia San Miguel (Distrito 21).

Danil Coria, Jefe de la 15 categoría Faustino Segundo Capdevila, Jefe de de Cruz Alta, (Distrito 4.°).

la 13 categoría, de la Sucursal N.° 7, (Distrito 4.°).

Carlos Aníbal Robin Molas, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca).

Abelardo del Corro, auxiliar de la 11 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Ramón Onofre Gracian, mensajero-telegráfico de la cabecera del Subdistrito Rufino.

Art. 5.° — Declárase cesante al siguiente personal:

Calixto Moyano, guardahilos de la 15 categoría de Uspallata (Distrito 8.°).

Jesús Ares, peón de la 18 categoría, de la Caballeriza.

Juan Benito Albornoz, encargado de estafeta de la 23 categoría de Ranchillos (Distrito 16).

Vicente Bonifacio Delgado, mensajero-telegráfico, de Gualeguaychú (Distrito 14).

Miguel Espósito, encargado de estafeta ad-honórem, de Carmensa, (Distrito 8.°).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3929. — 12.541 C. 1926. — 12.542 C. 1926. — 12.543 C. 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal:

Mensajero telegráfico de la 22a. categoría, de Distribución, a Antonio Pissano, con antigüedad de 31 de mayo ppdo.

Peón de la 19a. categoría de la Sucursal N.° 8, a Juan Bautista Gándara, con antigüedad de 29 de mayo ppdo.

Jefe de 3a. categoría, del 5o. Distrito, Santa Fe, al de la 4a., Jefe de Servicio, de la Cabecera del 4o. Distrito, Urbano Fourcade, y en vez de éste, al de la 8a., Jefe, del Sub-Distrito Rufino, Elías León, con antigüedad de 27 de mayo ppdo.

Auxilar de la 15a. categoría, de la Sucursal N.° 1, Sub-Distrito Posadas, al de la 19a., cartero, de Mercedes, Distrito 13, José Canteros, y en sustitución de éste, a Hipólito Ortiz, con antigüedad de 28 de mayo ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de Gualeguaychú, Distrito 14, a Domingo Carranza, con antigüedad de 22 de marzo ppdo.

Conductor, de la Caballeriza, a Juan Gando, con antigüedad de 10 de mayo ppdo.

Mensajero-postal de la 22a. categoría, de la Sucursal N.° 13, a Cándido Capelupo, con antigüedad de 28 de mayo ppdo.

Cartero de la 16a. categoría, de Clasificación, a Saturnino Pinto, con antigüedad de 29 de mayo ppdo.

Cartero de la 17a. categoría, de la Sucursal N.° 19, a Andrés Tomás Sosa, con antigüedad de 27 de mayo ppdo.

Auxiliar de la 15a. categoría, de la Dirección Administrativa, a Manuel Rivero, con antigüedad de 27 de mayo ppdo.

Jefe de la 15a. categoría, de Pinto, Distrito 10, a María F. de Quiroz, con antigüedad de 27 de mayo ppdo.

Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Poblet, Distrito 2.°, al de igual designación ad-honorem, de Kilómetro 103, mismo Distrito, Timoteo Juan Vasconcelo, con antigüedad de 24 de enero último.

Encargado de estafeta ad-honorem de Kilómetro 103, Distrito 2o., a Emilio Juan Chiarandini, con antigüedad de 24 de enero ppdo.

Mensajero-telegráfico de Nono, Distrito 11, a Praxedes Emiliano Nieto, con antigüedad de 1o. de abril ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de Yacimientos Petrolíferos, Distrito 23, a José Wisnesky, con antigüedad de 16 de mayo de 1925.

Jefe de la 13a. categoría, de San Carlos Centro, Distrito 5o., al de la 15a., Mateo Lovera, con antigüedad de 28 de mayo ppdo.

Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 5o. Distrito, Santa Fe, a Oscar Joaquín González, con antigüedad de 28 de mayo ppdo.

Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Arroyo de la Cruz, Distrito 1o., a Nicolás José Serna, con antigüedad de 15 de mayo ppdo.

Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Nuevo Alberdi, Distrito 4o., a José Sereno Regallo, con antigüedad de 1.° de mayo ppdo.

Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Barrancas, Distrito 8.°, a Pablo Arturo Palacio, con antigüedad de 16 de abril ppdo.

Encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Avia Teday, Sub-Distrito Resistencia, a Luisa E. V. de Pajón, con antigüedad de 9 de abril ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de General Belgrano, Distrito 2.°, a Raúl Aníbal Anaya, con antigüedad de 27 de mayo ppdo.

Auxiliar de la 15a. categoría, de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., a Elena Kelly, con antigüedad de 27 de mayo ppdo.

Peón de la 17a. categoría, de la Cuadrilla N.° 3, a Domingo Busatto, con antigüedad de 26 de mayo ppdo.

Cartero, de la Sucursal N.° 19, a José Ubeda, con antigüedad de 24 de mayo ppdo.

Peón de la 20a. categoría, de la Sucursal N.° 7, a Manuel Saborido, con antigüedad de 24 de mayo ppdo.

Estafetero de la 17a. categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario, a Leandro Pastrana, con antigüedad de 28 de mayo ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos:

Luis Suárez, cartero de la 23a. categoría, de Villa Calzada, Distrito 1.°

Santiago Lanucara, Santiago Lanucara, y Santiago Lannucara, Jefe de la 10a. categoría, de la Sucursal N.° 29.

Ricardo Isasa, estafetero de la 18a. categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón Echeverría, y Ramón Echevarría, ex-empleado de la Repartición.

Juan Ignacio Anciona, cartero de la 19a. categoría, de Huinca Renancó, Sub-Distrito Rufino.

Segundo Centeno, M. Segundo Centeno, Miguel S. Centeno, y Manuel S. Centeno, telegrafista de la 10a. categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba; y Manuel Ronco, capataz de la 18a. categoría, de Encomiendas Internacionales; debiendo ser considerados a nombre de: Lino Suárez; Concepción Santiago Lanucara; Ricarte Pedro Isasa; Ramón Echavarría, Juan Ignacio Aimone; Manuel Segundo Centeno; y Manuel Renco, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los nombramientos de:

Pedro Juan Araujo, estafetero de la 17a. categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias:

Gabino M. Díaz, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Poblet, Distrito 2.°

Jesús María Perdigón, mensajero-telegráfico de Nono, Distrito 11.

Renerio Fidalgo, mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de Yacimientos Petrolíferos, Distrito 23.

Eulogio M. Portillo, auxiliar de la 13a. categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Luis Chiappe, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Arroyo de la Cruz, Distrito 1.°

Máximo Rico, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Nuevo Alberdi, Distrito 4.°

Luis Zanetta, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Barrancas, Distrito 8.°

Jacobo Henquin, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Avia Teday, Sub-Distrito Resistencia.

Alfredo Emilio Zocchi, mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de General Belgrano, Distrito 2.°

Juana Kelly, auxiliar de la 15a. categoría, de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC.

Jacobo Munitz, peón de la 17a. categoría, de la Cuadrilla N.° 3.

Américo Jaime, cartero de la Sucursal N.° 19.

José Saborido, peón de la 20a. categoría, de la Sucursal N.° 7.

Alberto Brizuela, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Palpalá, Distrito 17.

Art. 5.° — Declárase cesante a:

Juan Luis Silva, cartero de la 19a. categoría, de Monte Cristo, Distrito 6.°

Virgilio Amaranti, auxiliar de la 13a. categoría de Bariloche, Distrito 22.°

Art. 6.° — Exonérase a:

Carlos Salas, conductor de la Caballeriza.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Caja Nacional (11.110). — Licencia al jubilado de esa Caja, don Manuel Friegue.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

3944. — Exp. 12914 -C- 1926. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.° 11.110), don Manuel Priegue, solicita autorización para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 39 de la Ley N.° 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Acuérdase dos años de licencia, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.° 11.110), don Manuel Priegue.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Caja Nacional (11.110). — Licencia al jubilado de esa Caja don Ambrosio Clérici.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

3945. — Exp. 2915 -C- 1926. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.° 11.110), don Ambrosio Clérici, solicita autorización para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 39 de la Ley N.° 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Acuérdase seis meses de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.° 11.110), don Ambrosio Clérici.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Licitación para la provisión de cien (100) cajas de acero destinadas a esa Dirección.

Acuerdo de Ministros N.° 46

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926.

3946. — Exp. 19122 -C- 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégra-

fos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 5 de Enero último, para la provisión de cajas de acero, con destino a las oficinas de su dependencia, y

Considerando:

Que la referida licitación se ha llevado a efecto a mérito de la autorización que le fué conferida por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1925, y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad.

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 5 de Enero próximo pasado, para la provisión de cien (100), cajas de acero, y sus correspondientes chapas, destinadas al servicio de las oficinas de su dependencia y acéptase la propuesta de la firma D'Alvia (Hijos), en las condiciones siguientes:

Cien cajas de acero (100), de una puerta, de metros 0,75 de alto, por 0,60 de ancho y 0,60 de fondo, con pedestal y cornisa de madera de pino blanco, garantidas contra incendio y perforaciones, finalmente pintadas y barnizadas en color negro y el frente azul, todo de acuerdo al pliego de condiciones (artículo 22) y muestra N.° 1.617, al precio de doscientos veinticinco pesos moneda nacional, cada una, ($ 225,00 m|nacional).

Total: pesos 22.500.00 moneda nacional.

Cien chapas de bronce (100) para las mismas, con la leyenda "Correos y Telégrafos", colocadas en las cajas al precio de seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 6,50 m|n. cada una), pesos 650.00 m|nacional.

Total: pesos 23.150.00 m|nacional.

Son: veintitrés mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 23.150.00 moneda nacional), importe de la referida adquisición.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo B. inciso 4.°, ítem 40, partida 1 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Roberto M. Ortiz.

Correos y Telégrafos. — Descargo de las cuentas de esa Dirección.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926.

3947. — Exp. 10549 -C- 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se descargue de sus cuentas, la suma de veinte pesos moneda nacional, correspondiente a gastos de publicación de edictos, con motivo de la deuda que tenía pendiente el ex telegrafista de Comodoro Rivadavia, don Juan Lucio Villa, y

Considerando:

Que el monto de la deuda, que ascendía a la suma de $ 379,30 moneda nacional, fué abonado por el fiador de dicho ex empleado, don Juan Manuel Pastor.

Que no habiendo dado resultado las gestiones efectuadas por la Contaduría General, para obtener el ingreso de los veinte pesos moneda nacional, y en atención a lo exíguo de la suma, corresponde autorizar su descargo a fin de regularizar la contabilidad de la referida Direción General.

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m|nacional), importe de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, con motivo de la deuda dejada por el ex telegrafista de la Oficina de Comodoro Rivadavia, don Juan Lucio Villa, la que se cargará a la cuenta "Deudores incobrables".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don J. López Cancio.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

3948. — Exp. 11304 -C- 1926. — Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don José López Cancio, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la "Sucursal N.° 53", calle Gaona N.° 3671 (Capital), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de ciento noventa y cinco pesos ($ 195 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Cía. Telegráfico-Telefónica del Plata. — Tarifas para la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

3950. — Exp. 11964 -C- 1926. — Visto el presente expediente, en el que la Cía. Telegráfico-Telefónica del Plata, solicita autorización para poner en vigor nuevas tarifas para la República Oriental del Uruguay; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para poner en vigor las siguientes tarifas:

Tarifas para Montevideo y Colonia: La tarifa interna en vigor en el Telégrafo de la Nación Argentina.

Tarifas para Telegramas destinados a Oficinas del Telégrafo Nacional Uruguayo o del Ferrocarril Central del Uruguay (con intercambio en Montevideo), además de la que corresponda según categoría por el recorrido hasta Montevideo:

Simple: $ 0.98 moneda nacional, por las primeras diez palabras o fracción, computándose la dirección, el texto, la firma y las indicaciones eventuales y $ 0.08 de igual moneda, por cada palabra subsiguiente.

Urgente: El triple de la tarifa aplicable a un telegrama simple.

Código: El duplo de la tarifa de un telegrama simple.

Código urgente: Cinco veces la tarifa correspondiente a un telegrama simple.

Colacionado: La tarifa que corresponda a un telegrama simple, más una sobretasa del 25 o|o de la misma.

Colacionado urgente: El triple de la tarifa correspondiente a un telegrama simple, más una sobretasa del 25 o|o de la misma.

Acuse de recibo o recomendado: Una sobretasa de $ 0.98 moneda nacional cualquiera que sea la extensión del telegrama.

Múltiple: $ 0.50 moneda nacional por cada dirección menos una.

Tarifa para telegramas destinados a oficinas de los Ferrocarriles en el Uruguay (excepto el Central del Uruguay), además de la que corresponda según categoría por el recorrido hasta Montevideo.

El Duplo de las tarifas fijadas para los despachos dirigidos a oficinas del Telégrafo Nacional Uruguayo, excepto los telegramas múltiples, que se cobrará una vez solamente, es decir, $ 0.50 m|n., por cada dirección menos una.

A los efectos de la aplicación de la presente tarifa, considéranse tantos telegramas como centenas de palabras contengan.

Art. 2.° Comuníque, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

3949. — Expedientes 12.811|13—C—1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal:

Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), al de la 13, Pedro Testa; en su lugar, al de la 15, José M. Manrique y en vez de éste, a Teófilo Lasunción, con antigüedad de 1.° del actual.

Jefe de la 11 categoría, de San Antonio de los Cobres (Distrito 18), al de la 13 de Calilegua (Distrito 17), Segundo S. Castro; en vez de éste, al de la 15, telegrafista de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy), Manuel Brizuela (hijo), y en sustitución de éste, al Jefe de la primera de las citadas dependencias. Carlos Alberto Giri, con antigüedad de 1.° del corriente.

Encargado de estafeta ad-honórem de Coronel Cornejo (Distrito 18) a Angel C. Concha, con antigüedad de 28 de Mayo último.

Encargado de estafeta ad honórem de Los Lapachos (Distrito 17), a Roque M. Gómez, con antigüedad de 29 de Mayo último.

Auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de la Oficina de General Alvear, (Distrito 8.°), al de la 23, (mensajero-telegráfico), Alejandro Soriano; y en sustitución de éste, a Héctor Santiago González, con antigüedad de 24 de Agosto de 1925.

Cartero de la 19 categoría, de Monte Cristo, (Distrito 6.°), a Jacinto R. Toledo, con antigüedad de 10 de Febrero ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Olivos (Distrito 1.°), a Agustín Ventura, con antigüedad de 2 del actual.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), a Oscar Farini, con antigüedad de 1.° del actual.

Encargada de estafeta de la 23 categoría, de El Chacho, (Distrito 6.°), a Pabla Maldonado de Fernández, con antigüedad de 9 de Abril ppdo.

Encargado de estafeta ad-honórem de Estación Chicoana (Distrito 18), a Francisco Granados, con antigüedad de 14 de Febrero ppdo.

Guardahilos de la 17 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas, a Hipólito C. Godoy, con antigüedad de 4 del actual.

Guardahilos de la 18 categoría, de Amaicha (Distrito 16), a Isidro Medrano, con antigüedad de 4 del actual.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a José Benito Esparré, con antigüedad de 4 del actual.

Cartero de la 19 categoría de General Alvear (Distrito 2.°), a Aníbal V. Cabello, con antigüedad de 4 del actual.

Cartero de la 23 categoría, de Idiazábal (Subdistrito Villa María), a Arturo M. Triviño, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de Buzonistas, a Albino Acornera, con antigüedad de 2 del actual.

Encargada de estafeta de la 23 categoría de Alhuampa (Distrito 10), a Juana Peralta de Zelarayán, con antigüedad de 2 de Enero ppdo.

Cartero de la 18 categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14), a Juan Antonio Odera, con antigüedad de 1.° del actual.

Auxiliar de la 13 categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 15, Julio Mauriño, con antigüedad de 1.° del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de La Dulce (Distrito 2.°), a Octavio B. Laborde, con antigüedad de 1.° del actual.

Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Luis Antonio Norry, con antigüedad de 23 de Febrero de 1920.

Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Juan Rojas, con antigüedad de 23 de Marzo de 1920.

Cartero de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 26, a Octavio Chiesa, con antigüedad de 7 del actual.

Cartero de la 19 categoría de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy), a Arturo Lizárraga, con antigüedad de 4 del actual.

Mensajero-telegráfico, de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas, a Luján Acuña, con antigüedad de 4 del actual.

Guardahilos de la 18 categoría, de Ingenio Ledesma, (Distrito 17), a Aníbal Barrientos, con antigüedad de 7 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos:

Mario Mansilla y Mario G. Mansilla, Jefe de oficina de la 6.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Leonardo Muliere, Leonardo Muglieri y Leonardo Muliezi, encargado de turno de la 9.ª categoría, de Técnica; y Carlos Maldonado, Carlos C. Maldonado y Carlos M. Maldonado, Inspector de la 4.ª categoría, de la Inspección; debiendo ser considerados a nombre de: Mario Gerónimo Mansilla, Leonardo Mulieri, y Carlos María Maldonado respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos:

Ricardo Pobletti, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy).

Rosario Manuel Fronciani, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas.

Pedro Juan Hernández, mensajero-telegráfico de Weelwright (Subdistrito Pergamino).

José C. Sánchez, guardahilos de la 18 categoría, de Ingenio Ledesma (Distrito 17).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias:

Flaviano Martínez, encargado de estafeta de la 23 categoría, de El Chacho, (Distrito 6.°).

María Ríos de Serra, encargada de estafeta ad-honórem, de Estación Chicoana (Distrito 18).

Eriberto Manuel Carballo, guardahi-
Alfredo Ferreyra, guardahilos de la 18 categoría, de Amaicha (Distrito 16).

Francisco Flores, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Gregorio de la Riva, cartero de la 19 categoría, de General Alvear, (Distrito 2.°).

Aureliano Ovola, cartero de la 23 categoría, de Idiazábal (Subdistrito Villa María).

Casilda de Santa María, Jefe de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 33.

Marqueza Carmen Díaz Avila, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Alhuampa (Distrito 10).

Adolfo Eustaquio Costa, cartero de la 16 categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14).

Adela T. de la Torre, auxiliar de la 19 categoría, de Dolores (Distrito 2.°).

Herminia García de González, encargada de estafeta ad-honórem de Quenoma, (Distrito 21).

Art. 5.° — Declárase cesante a:

Francisco A. Luna, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

José María Cortés, cartero de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 26.

Juan Califano, mensajero-telegráfico de la 22 categoría de Buzonistas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material para el edificio de la Administración de Correos y Telégrafos — Se aprueban licitaciones privadas.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

6578. — Exp. 11826-C-1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y mano de obra que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas, y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente, y adjudícase la provisión de los materiales y mano de obra, en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

	$ m/n.
Renglón 1. — Provisión de 12 escobas de 5 hilos: a la casa Estrabou y Cía.	7.00
Renglón 2. — Provisión de 24 baldes tipo Italia o similar: a la casa Baccalaro y Berttoti.	38.00
Provisión de 1 máquina mezcladora, completa, con su motor eléctrico, polea, correas, etc., lista para funcionar; producir mezcla diaria para 40 albañiles, aproximadamente, en 8 horas de trabajo, tipo "Sabatini": a la casa Pedro Sabatini.	2.300.—
Renglón 1. — Provisión de 2 latas de aceite de máquina, liviano, en latas de 18 litros cada una, marca "Brújula" o similiar.	
Renglón 2. — Provisión de 2 latas de aceite para motor, en latas de 5 litros cada una, marca "Mobiloil" o similar: a la firma Francisco Francioni y Cía.	24.80
Provisión de 2 latas de barniz extranjero, marca "Carriage" o similar, en latas de 1 galón cada una: a la casa Juan Nachod.	19.20
Provisión de 12 palas, anchas, marca "Excelsior" o similar: a la casa Estrabou y Compañía.	30.00
Provisión y colocación de 3 vidrios dobles, esmerilados, de 1.81 x 0.558 m., para la ventana del local debajo de la cúpula principal en el 9.° piso: a la casa Pinard Ed. Coster.	54.00
Renglón 1. — Provisión de 4.000 mts. de caño de acero, roscado, soldado y esmaltado, interna y externamente, de 16 mm. de diámetro interior.	
Renglón 2. — Provisión de 650 cajas de hierro para llaves o tomas, de 105 x 60 x 45 mm. de profundidad, esmaltadas interna y externamente, con un agujero en el fondo, dos en los costados y uno en los otros dos.	
Renglón 3. — Provisión de 700 cajas de hierro para derivaciones de 100 x 100 x 45 mm., esmaltadas interna y externamente, con agujeros en dos lados, tres en los otros dos y cinco en el fondo, con tapas, lisas: a la casa General Electric.	3.302.50
Provisión de 4.000 metros de caño de acero, roscado, soldado y esmaltado interna y exteriormente, de 16 mm. diámetro interior; 1.000 tuercas de h° g° para caño de acero de 16 mm. diámetro interior; 1.000 boquillas de h° g° para caño de acero de 16 mm. de diámetro interno: a la casa General Electric S. A.	2.593.50
Adquisición de 4 libros para registro de licitaciones o pedidos de precios, foliados del 1 al 200, en todas sus hojas, con 5 hojas en blanco, rayado para índice al comienzo de cada libro (encuadernación 1 y 1/2 pasta, con lomo de cartoneras de cueros, igual en tamaño y rayado a la muestra adjunta (fs. 120) y detalles consignados: a la casa Jacobo Peuser Ltda.. .	126.00
Colocación de vidrios en 7.° piso y desvanes de la obra 424,76 m2.; vidrios dobles, 101,55 m2.; vidrios dobles esmerilados, 86,17 m2.; vidrios ingleses, blancos, 83,47 m2. Variante del renglón 3 en vidrios "martelé" blanco, en sustitución del vidrio inglés: a la firma Tacchi y Galli (2.ª alternativa).. . .	2.919.36
Provisión de una montura de hierro, de 1.90 x 0.90 mts., de luces libres, en el 7.° piso: a la Compañía Argentina de Hierros y Aceros..	70.00

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material para obras en el edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos — Se aprueban licitaciones.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

6579. — Exp. 12954-C-1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas, y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

	$ m/n.
Renglón 1, 2 y 4. — Provisión de 12 baldes de h° g° de 15 litros de capacidad; 50 kg. de puntas París, de 76 mm. (3"); 1 lata de alcohol desnaturalizado: a la casa Estrabou y Cía.	35.55
Renglón 3. — Provisión de 10 kg. de laca, rubia común: a la casa Guanziroli y Cía. .	44.00
Provisión de 4 chapas de mármol blanco, lustrado en su cara vista, para nichos, con abertura de 25 x 20 centímetros: a la casa Aguirre y Mena.	36.00
Renglón 1. — Provisión de 24 ml. de h° ángulo de 6 x 51 x 63 mm.: a la casa Talleres Metalúrgicos.	15.85
Renglones 2 al 7. — Provisión de 6 ml. de h° planchuela de 8 x 76 mm; 12 ml. de h° 1/2 caña de 6 x 25 mm.; 10 bulones exagonales de 12.7 x 32 mm.; 1.000 kg. h° diámetro, en barras no menores de 5 metros, diámetro de 6 mm.; 1.000 kgs. h° ídem ídem de 8 mm.; 1.000 kg. h°, ídem ídem de 10 mm.: a la casa La Cantábrica.	407.07
Renglones 3, 4 5 y 6. — Provisión de 10 ml. acero exagonal de 25 mm. de diámt.°; 20 mazas h° de 500 grs. c/u., mango de madera; 6 arcos para sierras de metales de 305 mm. de largo; 3 docenas hojas de sierra p/metales, de 305 mm. de largo: a la casa Juan Nachod..	56.40
Renglones 1 y 7. — 4 tarrajas p/caños de 16 hasta 25 mm. de diámt.°; 6 llaves Stillson, de fuerza, p/caños, hasta de 25 mm. de diámt.°: a la casa David Hogg y Cía. . .	160.50
Renglones 2 y 8. — Provisión 8 prensas de h°, de 13 hasta 38 mm.; 6 limas redondas, de corte mediano, de 305 mm. de diámt.°: a la casa Francisco Francioni y Cía.. .	60.20
Provisión de 200 mts.2. de madera de pino spruce, de 25 x 152 mm. (1" x 6"), en tablas no menores de 4,50 m. de largo: a la casa J. J. Drysdale y Cía.	320.00

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura — Se aprueba licitación relativa a la adquisición de materiales y mano de obra para el edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

6591. — Exp. 12521-C-1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales y mano de obra que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas, y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión de los materiales y mano de obra en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

	$ m/n.
Provisión de 24 bujes de reducción, de hierro galvanizado, de 0.013 x 0.025 m.: a la casa Sociedad Tubos Mannesmann.	5.04
Provisión de 35.34 kgs. de hierro planchuela (60 ml.) de 3 x 25 mm., y 49.07 kgs. de hierro negro ,una chapa), de 1.22 x 2.44 mts.: a la casa La Cantábrica.	13.20
Provisión de 3 chapas caladas de 1.00 x 2.00 m.: a la firma Julio Casalis.	45.00
Provisión y colocación de 150 puertas de cedro, con marco de madera dura, de 2.31 m. de altura x 1.30 m. de ancho, en los locales del 7.° piso, y 140 puertas iguales a las anteriores pero sin marcos por haber en la obra: a la firma Celello Hnos. . . .	290.00
Provisión de 100 mts.3. de arena oriental, gruesa: a la firma A. Ferro e hijos. . . .	670.00
Provisión de 20.000 kilos de cal de Córdoba: a la casa Luis Deffilippi.	1.176.00
Provisión de pinceles: 12 de cerda negra, N.° 24, marca "Cañón"; 12 de la misma cerda y marca que la anterior, N.° 26; 24 del N.° 14, marca "Cañón" o similiar; 24 para blanqueo; 180 kgs. de albayalde, marca "Pajarito" o "Deuch-Boy", en tarros de 9 kgs. c/u.; 300 kgs. de albayalde de la misma marca que la anterior, en envasos de 50 kgs. c/u.; 18 kgs. de pintura amarilla, marca "Pajarito"; 18 kgs. de pintura negra de la misma marca que la anterior; 300 kgs. de aceite de linaza, cocido, marca "Tognoni" o "Dos Anclas" o similar: 90 litros de aguarrás, marca "Pratts" o similar; 200 hojas de papel de lija N.° 1; 200 hojas de papel de lija N.° 1 y 1/2; 360 kgs. de tiza molida, de primera calidad; 24 baldes de h° g°, reforzado, de 8 a 10 litros de capacidad, a la casa Francisco Francioni y Cía. . . .	889.56

Art. 2.° — El gasto que se autoriza, se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura — Se aprueba licitación relativa a la adquisición de materiales con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

6592. — Exp. 12252-C-1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas, y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente, y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

Provisión de dos mil (2.000) kilógramos de hierro de 14 mm. diámt.° y mil (1.000), kilógramos de 12 mm. diámetro en barras no menores

$ m|n.

de 5 metros: a la casa Descours y Cabaud. 360.00

Provisión del niquelado de un (1) juego de lavatorio compuesto de 14 piezas; dos (2) llaves de paso de lavatorio compuesto de 10 piezas; un (1) juego completo de bañadera, compuesto de 32 piezas y tres (3) descargas de inodoros de 0,038 M. compuesto de seis piezas: a la casa Ceferino Croce. 110.00

Provisión de ciento setenta (170) metros cuadrados de pino de tea, de 0.025x0.076, machiembrado, de 1.ª calidad, de fibra recta y doscientos setenta y dos (272) ml. tirante de pino de tea de 0.075 x 0.076 m.: a la casa Juan y José Drysdale. 567.80

Provisión de trescientos (300) kilógramos de aceite de linaza, cocido, "Dos Anclas" o "Tognoni": a la casa Pinard Ed. Costetr y Cía. (2da. alternativa). 210.00

Provisión de cien (100) kilógramos de cola de conejo francesa; cien (100) kilógramos de tierra siena, natural; treinta (30) kilógramos tierra azul ultramar: a la casa Pinard Ed. Coster y Cía. 221.00

Art. 2.° — El gasto que se autoriza, se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6628. — Exp. 13350-C-1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan y con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas, y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

$ m|n.

Provición de 390,23 ml. de zócalos y varillas en los locales del 6.° piso: a la firma Mario B. Rossi. 3.106.26

Renglón 1. — Provisión de 100 m. de cables de cobre estañado, aislado con una capa de caucho puro, dos capas de caucho vulcanizado y una de cinta y otra de trenza: a la firma Anglo Argentine Gral. Electric... 336.00

Renglón 2. — Provisión de 79 m. cable cobre estañado de 29 mm2., aislación ídem íd. anterior: a la firma W. T. Henley's Telegraph Words Co. 45.92

Provisión de 20 m3. de granza granítica: a la firma A. Ferro e hijos y E. Traverso y Compañía. 280.00

Renglón 1. — Provisión de 100 m. de alambre cobre estañado de 2 mm2., aislado con una capa de caucho puro, 2 de caucho vulcanizado, una de cinta y otra de trenza.

Renglón 2. — Provisión de 100 m. alambre ídem, de 3 mm2., aislación ídem anterior.

Renglón 3. — Provisión 400 m. alambre ídem, de 1,5 mm2., aislación ídem anterior.

Renglón 5. — Provisión 25 aisladores de porcelana, N.° 32.

Renglón 6. — Provisión de 80 prensa-hilos, redondos, de porcelana, p|2 conduc.

Renglón 7. — 14 interceptores de porcelana, completos.

Renglón 8. — 14 cartuchos fusibles para 10 ampères.

Renglón 9. — 2 interceptores de porcelana, para 60 ampères.

Renglón 10.—2 cartuchos fusibles para 60 ampères.

Renglón 11. — 1 llave a cuchilla, bipolar, para 60 ampères.

Renglón 13. — 40 portalámparas comunes, sin llaves, de bronce.

Renglón 15. — 1 toma-corriente de porcelana, con ficha, para 10 ampères, externo: a la firma A. E. G. y Cía. Argentina de Electricidad. 101.96

Renglón 4. — 100 mts. alambre cobre caucho, de 16 mm2., aislación con una capa de caucho puro, 2 de caucho vulcanizado, una de cinta y otra de trenza.

Renglón 12. — 40 lámparas de 200 bujías, 225 v., tipo 1|2 watt.

Renglón 14. — 9 llaves externas, rotativos, unipolares, p|10 amp.

Renglón 16. — 250 gramos de cinta aisladora, negra, de 19 mm. de ancho: a la firma Anglo Arg. Gral. Electric. 168.77

Provisión de 1039,53 metros lineales de guarda sillas de cedro: a la firma Thompson, Muebles Ltda. 3.119.79

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura — Se aprueba licitación relativa a adquisición materiales para el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926.

6629. — Exptes. 13351-C y 14511-C-1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

$ m|n.

Exp. 13351-C-1926.—

Provisión de 20.000 kgs. de cal viva de Córdoba: a la Compañía Cal Chaquí. . . 1.184.00

Provisión de 20.000 ladrillos huecos de 6 agujeros, de 0,20 x 0,15 x 0,08 m. aproximadamente: a la firma R. Ayerza 1.560.00

Provisión de 300 kgs. de tiza en polvo; 200 kgs. de tiza en terrones; 6 paquetes de tornillos cabeza redonda, para madera, de 0,064 m (2 y 1|2'') de largo; 24 escobas de paja, de cinco hilos; 12 cepillos para piso: a la casa Guanziroli y Cía.. . 82.00

Exp. 14511-C-1926.—

Provisión de 24 rejillas de ventilación de f° g°; 50 kgs. de puntas París; 2 gruesas de pitones abiertos: a la casa Estrabou y Cía. . . . 21.60

Provisión de 100 m3. de arena oriental, gruesa: a la casa A. Ferro e hijos. 680.00

Provisión de 10 barricas de cemento blanco: a la Compañía Comercial Sud-Americana. 201.00

Provisión de 10 chapas de mármol blaco, común: a la firma Germán Bianco. . . . 145.00

Provisión de 40,79 metros lineales de zócalo, y 306,06 metros lineales de varillas para el revestimiento de los locales 818 y 817: a la firma Juan B. Cattáneo. 2.779.05

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese rezón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION

DE LA ENSEÑANZA

Sección Composición

Solfeo y teoría de la música

Artículo 1.° — La clase de *solfeo y teoría de la música* para los alumnos instrumentistas, será mixta, y la duración de los estudios, de dos años, realizándose paralelamente al primero y segundo años superiores de estudios instrumentales.

Armonía, contrapunto y composición

Art. 2.° — Las clases de *armonía, contrapunto y composición*, serán mixtas, y la duración de los estudios, de *tres años* para la armonía; de *dos años* para el contrapunto y de *cuatro años* para la composición.

Sección Instrumental

Piano, arpa e instrumentos de cuerda

Art. 3.° — Las clases serán mixtas, con capacidad, cada una, para diez alumnos, admitiéndose en las de piano hasta ocho mujeres como máximo. La duración de los estudios és de *cuatro años*.

Sección Declamación y Arte Escénico

Recitación y dicción, gramática castellana, literatura e historia del teatro

Art. 4.° — Las clases serán mixtas y la duración de los estudios, de *tres años*.

Sección Arte Lírico-Teatral

Solfeo y teoría, canto individual, canto coral, danza, idiomas, foniatría y estética aplicada al teatro

Art. 5.°—Las clases de *canto individual* serán mixtas, con capacidad máxima para *diez alumnos* cada una. La duración de los estudios es de *cuatro años*.

Art. 7.° — Las clases de *danza* podrán ser mixtas y el número de alumnos dependerá igualmente de la capacidad de las clases. La duración de los estudios será de *cuatro años*.

Cursos complementarios obligatorios

Art. 8.° — Serán estudios obligatorios para todos los alumnos del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, además de los cursos en que estén inscriptos:

Para los alumnos de la clase de Composición—

a) Clases de gramática, literatura e historia del teatro.
b) Historia y estética de la música.
c) Clases de conjunto. (Vocal, de cámara y de orquesta.)
d) Piano complementario.

Para los alumnos de las clases instrumentales—

a) Solfeo y teoría de la música.
b) Armonía.
c) Clases de conjunto. (Vocal, de cámara y de orquesta.)
d) Historia y estética de la música.
e) Historia del Arte.
f) Piano complementario. (Para los alumnos de las clases de cuerda.)

Para los alumnos de las clases de Declamación y Arte Escénico—

a) Gramática, literatura e historia del teatro.
b) Historia del Arte y estética aplicada al teatro.
c) Geografía e historia.
d) Otras materias afines.

Para los alumnos de las clases de arte lírico-teatral—

CANTO INDIVIDUAL

a) Solfeo y teoría (elemental). 1.° y 2.° cursos.
b) Historia del Arte y estética aplicada al teatro.
c) Idiomas y foniatría.
d) Clases de conjunto (vocal y repertorio).
e) Piano complementario.

CANTO CORAL

a) Solfeo y teoría (elemental), 1.° y 2.° cursos.
b) Clases de conjunto (vocal y repertorio).
c) Piano complementario.

DANZA

a) Solfeo y teoría (elemental), 1.° y 2.° cursos.
b) Anatomía elemental y nociones de dibujo.
c) Historia del Arte y estética aplicada al teatro.
d) Piano complementario.

CONDICIONES DE INGRESO

Artículo 1.° — Estando equiparado el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, por la índole de sus estudios y de su misión, a las instituciones de enseñanza superior, se exigirá, para ingresar en él, un examen que constará de dos pruebas: la primera, *eliminatoria;* la segunda, de *admisión*.

Art. 2.° — El aspirante que haya aprobado el examen eliminatorio y no fuere aceptado en la segunda prueba, tendrá derecho, en el siguiente año, a presentarse directamente al examen de admisión.

Art. 3.° — Para ingresar en el Conservatorio Nacional, se requiere, además:

a) Presentar una solicitud que se facilitará en secretaría, acompañada de un *papel sellado de un peso moneda nacional*, en blanco. En la solicitud constarán: nombre, edad, nacionalidad y domicilio del interesado.
b) Acompañar la solicitud de ingreso con la libreta de enrolamiento o cédula de identidad, certifi-

cado de vacuna, tres fotografías *platino bromuro*, de frente, de 5 x 5, que deberán ser renovadas al ingresar al tercer año de estudios y un certificado de estudios primarios, otorgado por el Consejo Nacional de Educación o por las direcciones de escuelas provinciales. Los alumnos que no hubieren terminado estos estudios al ingresar en el Conservatorio Nacional, estarán obligados a seguirlos paralelamente con los de éste y deberán presentar sus correspondientes certificados al terminarlos o, en su defecto, rendir un examen equivalente en el Conservatorio Nacional, de acuerdo con los programas correspondientes.

c) El examen de ingreso en la Sección Declamación y Arte Escénico, comprenderá dos pruebas: una *oral* y otra *escrita*, siendo la primera *eliminatoria*. Para la prueba escrita se tendrá en cuenta la redacción y ortografía del alumno.

d) Tener como máximo 24 *años* de edad para las clases de *piano, arpa, violín, viola y violoncelo;* 28 *años* para las clases de *contrabajo;* 22 *años* para el ingreso directo en las clases de *armonía;* 24 para las de *contrapunto* y 26 para las de *composición.*

e) En los cursos de Declamación y Arte Escénico se exigirá un mínimo de 12 *años* para las *mujeres* y 14 *años* para los *hombres.*

f) En las clases de *canto individual* los límites de edad serán los siguientes: mínimo: 17 años; máximo: 23 años; *hombres*, (tenores), de 19 a 23 años; (barítonos), de 19 a 26 años, (bajos), de 21 a 28 años.

g) Para las clases de *canto coral* regirán los siguientes límites: de edad: *mujeres*, de 16 a 25 años; *hombres*, de 18 a 30 años.

h) En las clases de *danza* se fijan para el ingreso un mínimo de 8 años y un máximo de 15, para ambos sexos.

Art. 4.° — La inscripción de aspirantes al ingreso se efectuará anualmente, desde el 1.° hasta el 15 de de Febrero, en la secretaría del Conservatorio Naciona y los exámenes de admisión darán comienzo el 1.° de Marzo.

DE LOS ALUMNOS

Alumnos regulares

Artículo 1.° — Se denominan *alumnos oficiales o regulares* del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, a todos los estudiantes matriculados en el establecimiento.

Art. 2.° — Para ser considerado *alumno regular* es indispensable llenar los siguientes requisitos:

a) Aprobar el examen de ingreso.

b) No adeudar ninguna asignatura del año o años inferiores al que se cursa.

c) Abonar los derechos de solicitud de inscripción y matrícula correspondientes al curso en que se estuviere inscripto, dentro de las fechas fijadas por la Dirección en cada oportunidad.

d) Asistir a las clases en las condiciones determinadas por este reglamento y someterse a las resoluciones de carácter docente y disciplinario que la Dirección considere oportunas para la buena marcha del establecimiento.

Art. 3.° — Ningún alumno podrá ser examinado en las materias de un curso sin haber abonado previamente los aranceles correspondientes.

Art. 4.° — Los alumnos deberán ceñirse rigurosamente al plan de estudios señalados, así como acatar la presente reglamentación, haciéndose pasibles de las medidas disciplinarias correspondientes, en caso contrario.

Art. 5.° — Las medidas disciplinarias, son de tres clases: a) *advertencia;* b) *suspensión;* c) *expulsión.* Los profesores podrán tomar directamente la primera medida, dejando constancia de ello en la Dirección, para que se anote en la ficha personal del alumno. Las restantes serán decretadas por el Director.

Art. 6.° — Las medidas disciplinarias e inasistencias a las clases serán comunicadas, por escrito, a los padres o tutores de los alumnos menores de edad y publicadas por orden de la Dirección, para su conocimiento, en el cuadro de anuncios "Orden del Día", del Conservatorio Nacional.

Art. 7.° — Los alumnos estarán obligados a concurrir puntualmente a las clases computándose como inasistencia cualquier retardo. Sólo entrarán en las aulas respectivas cuando llegue el profesor, no pudiendo permanecer en las dependencias del Conservatorio fuera de sus horas de clase, ni salir del aula sin autorización del profesor.

Art. 8.° — Las ausencias deberán justificarse, perdiendo el alumno el derecho de asistir a clase cuando sus faltas no justificadas sumen la *octava* parte sobre el total de clases del curso.

Art. 9.° — El alumno que falte el número de clases establecido en el artículo anterior, será declarado libre y el que no se presente a rendir examen deberá abonar nuevamente los derechos correspondientes si desea examinarse en dicha materia.

Art. 10. — En caso de desaprobación del examen de un *alumno regular*, éste tendrá que abonar, al repetirlo, un derecho de $ 5 m|n. *cinco pesos moneda nacional*, en papel sellado, por materia.

Art. 11. — Los alumnos no pueden participar en ninguna audición pública, musical o dramática, (orquestas, compañías líricas, dramáticas, coros, audiciones, etc.) fuera de las que se realicen en el Conservatorio, sin autorización expresa del Director.

Art. 12. — La solicitud para el caso a que se refiere el artículo anterior, deberá ser elevada, por lo menos, con ocho días de anticipación y tener el visto bueno del profesor de la materia respectiva.

Art. 13. — En ningún caso se concederá esta autorización si el alumno ha figurado, con su nombre o con seudónimo, en programas o carteles antes de acordado el permiso correspondiente.

Art. 14. — La autorización es válida por una vez. Toda infracción al artículo 11 será castigada con suspensión. En caso de reincidencia, con expulsión.

Art. 15. — Los alumnos están obligados a seguir los cursos complementarios indicados por la Dirección y a participar en todas las pruebas o actos que organice el Conservatorio y para los cuales fuera requerido su concurso.

Art. 16. — El alumno será responsable de cualquier deterioro que produzca en el edificio, en los instrumentos, en los muebles, etc.

Art. 17. — El alumno estará obligado a dar conocimiento de los cambios de su domicilio.

Art. 18. — Queda terminantemente prohibido a los alumnos del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, bajo pena de expulsión, constituir o formar parte de centros de estudiantes destinados a intervenir en los asuntos internos o reglamentarios del Establecimiento, que son exclusivamente atributivos de la Dirección.

Art. 19. — Está prohibido, también, a los alumnos del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, incluir el nombre del mismo en la denominación de entidades o corporaciones que se arroguen la representación oficial o extra-oficial del Establecimiento o de su alumnado, sin permiso expreso de la Dirección.

Art. 20. — Los alumnos están obligados a conocer el presente reglamento, no pudiendo, en ningún caso, alegar ignorancia de las disposiciones reglamentarias que les conciernen, de acuerdo a los artículos 4 y 5 del capítulo que trata *De los Alumnos*. Están, igualmente, obligados a consultar diariamente el cuadro de anuncios del Conservatorio, titulado "Orden del Día", no pudiendo estar informados de otro modo de las resoluciones y medidas adoptadas en todo momento por la Dirección.

Alumnos previos

Art. 1.° — Los alumnos que *adeuden únicamente una materia complementaria* de un año, podrán inscribirse en el año inmediato superior en carácter de *alumnos regulares previos.*

Art. 2.° — Los *alumnos regulares previos* tienen las mismas obligaciones y gozan de los mismos derechos de los alumnos regulares, no pudiendo, sin embargo, ser examinados en las materias del año que cursan sin haber aprobado, previamente, la asignatura del año inferior que adeudan.

Art. 3.° — A fin de dar cumplimiento al artículo anterior, la Dirección del Conservatorio establecerá un turno de exámenes para los *alumnos previos.* Dichos exámenes se realizarán con anterioridad inmediata a los de los alumnos regulares.

Art. 4.° —Los alumnos previos que deseen rendir examen de la materia que adeuden, presentarán una solicitud en ese sentido, acompañada de un papel sellado de $ 1 m|n. (un peso moneda nacional), debiendo abonar, además, la suma de pesos 5 m|n. (cinco pesos moneda nacional), en papel sellado, en concepto de derecho de examen por dicha materia.

Alumnos oyentes

Art. 1.° — La Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación autorizará la asistencia a las clases, en calidad de *alumnos oyentes*, a estudiantes no matriculados, cuyo número variará de acuerdo con la capacidad de las clases.

Art. 2.° — Para concurrir al Conservatorio Nacional, en calidad de alumno oyente, es necesario presentar a la Dirección del Establecimiento, una solicitud acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional (un peso moneda nacional), y abonar, además, una vez despachada favorablemente, la suma de pesos 20 m|n. (veinte pesos moneda nacional) en papel sellado, en concepto de *derecho anual* de asistencia a las clases.

Art. 3.° — Los alumnos oyentes tienen, en lo que se refiere a la disciplina y a la enseñanza, las mismas obligaciones que los reglamentos y programas del Conservatorio Nacional establecen para los alumnos regulares, debiendo, sin embargo, rendir sus exámenes de fin de curso en las condiciones determinadas por los artículos de este reglamento que se refieren a los alumnos libres.

Art. 4.° — La Dirección se reserva el derecho de desautorizar la asistencia de los alumnos oyentes a las clases del Conservatorio, cuando así lo estimara conveniente por razones de orden artístico o disciplinario, o cuando, a su juicio, su número perjudicare el regular funcionamiento de las clases.

Alumnos libres

Art. 1.° — Son alumnos libres:

a) Los alumnos regulares que excedan el número de faltas permitidas por este reglamento.

b) Los alumnos regulares que soliciten ser examinados en asignaturas pertenecientes al curso inmediato superior a aquel en que se hallen inscriptos.

c) Todas las personas que soliciten presentarse a exámenes, tanto parcialmente como generales, ante el Conservatorio Nacional de Música y Declamación o ante jurados nombrados por éste, de las materias que forman el plan de estudios, sometiéndose a las prescripciones, reglamentos y programas del Establecimiento oficial.

Art. 2.° — Los exámenes de *alumnos libres* se verificarán en los meses de Marzo y de Noviembre, con posterioridad inmediata a los de los alumnos regulares.

Art. 3.° — Los exámenes de alumnos libres no podrán, en caso alguno, impedir el funcionamiento regular de las clases del Conservatorio Nacional.

Art. 4.° — Ningún alumno libre podrá inscribirse en las listas de exámenes correspondientes a un curso sin haber aprobado, previamente, todas las materias del año inmediato inferior.

Art. 5.° — Para ser examinado en calidad de alumno libre es necesario presentar, a la Dirección del Conservatorio Nacional, una solicitud en ese sentido, acompañada de un papel sellado de $ 1 moneda nacional (un peso moneda nacional).

Art. 6.° — Dicha solicitud deberá presentarse dentro de las fechas fijadas y dadas a conocer oportunamente por la Dirección, con anticipación a la época de exámenes, debiendo especificarse en ellas, expresamente, las materias en que se desea ser examinado.

Art. 7.° — Por derecho de inscripción en las listas de exámenes de cada curso, el alumno libre abonará la suma de $ 50 moneda nacional (cincuenta pesos moneda nacional) en papel sellado, además de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional), en papel sellado, en concepto de derecho de examen por cada materia.

Art. 8.° — Los exámenes serán rendidos y clasificados materia por materia.

Art. 9.° — El Director designará las mesas examinadoras que actuarán en cada época de exámenes. Estas, constarán, por lo menos, de tres miembros, debiendo figurar en ellas profesores del Conservatorio Nacional, a excepción de aquellos casos en que, por razones de fuerza mayor, la Dirección considere necesario integrarlas con profesores ajenos al establecimiento.

Art. 10. — Los profesores que forman parte de las mesas examinadoras de *alumnos libres*, percibirán una retribución de $ 1 m|n. (un peso moneda nacional) por alumno examinado. Dicha suma se deducirá de los derechos de examen que éstos abonaren.

Art. 11. — Todo alumno libre que haya aprobado el examen de ingreso al Conservatorio Nacional, deberá solicitar por escrito, en cada caso, la inscripción en las listas de exámenes de cada año sucesivo. Esta inscripción le será acordada con sujeción al orden establecido para los alumnos regulares, no pudiendo, en consecuencia, ser admitido a dar examen de una materia sin la aprobación previa de todas las correspondientes a los cursos inferiores.

Art. 12. — Todo examinado deberá presentar al presidente de la mesa examinadora, la libreta de enrolamiento o cédula de identidad que acredite su personalidad civil, sin cuyo requisito no será examinado.

Art. 13. — Por el certificado final de estudios, los *alumnos libres* abonarán la suma de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional), en papel sellado.

Art. 14. — Los alumnos libres, previa solicitud en papel sellado de $ 1 m|n. (un peso moneda nacional), dirigida a la Dirección del establecimiento y previo de aptitud, podrán concurrir a las clases de conjunto (vocal, de cámara y de orquesta) que se dicten en el Conservatorio Nacional, abonando un *derecho anual* de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional), en papel sellado, teniendo, en lo que se refiere a la disciplina y a la enseñanza, las mismas obligaciones que los reglamentos y programas del Conservatorio establecen para los alumnos regulares.

Alumnos libres del Interior

Artículo 1.° — La Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, enviará al interior, un jurado compuesto por tres profesores, para que examine a los *alumnos libres* en todas las asignaturas que forman su plan de estudios, siempre que llenen los siguientes requisitos:

a) Solicitar por escrito a la Dirección del Conservatorio Nacional, el envío del jurado, especificando las asignaturas y cursos que se desea rendir.

b) Sumar un número no menor de *treinta alumnos* en cada localidad, enviando por giro postal a

la Dirección del Conservatorio Nacional, el importe de los derechos de examen correspondiente, una vez que ésta haya resuelto favorablemente su solicitud.

c) Cuando en una ciudad no hubiere el número suficiente de alumnos para rendir examen, éstos podrán presentarse a hacerlo, en la fecha fijada de antemano, en la ciudad más próxima en que actúe el jurado.

d) Si dos o más ciudades cercanas tuvieren en conjunto el número de alumnos, indicado, el jurado irá a una de ellas y, en los años siguientes, concurrirá a las demás, a fin de que el gasto de traslado de los alumnos pese equitativamente.

FUNCIONAMIENTO DE LAS CLASES

EXAMENES — CLASIFICACIONES — AUDICIONES

Artículo 1.° — Las clases comenzarán el 15 de Marzo y terminarán el 15 de Noviembre.

Art. 2.° — Se prohibe el acceso a las clases a toda persona no inscripta en los cursos que en ellas se dicten.

Art. 3.° — Lo exámenes de admisión y de alumnos aplazados, empezarán el 1.° de Marzo, y los de fin de curso, el 15 de Noviembre.

Art. 4.° — Las clasificaciones que regirán en el Conservatorio Nacional, son: *cinco* (sobresaliente); *cuatro* (distinguido); *tres* (bueno); *dos* (regular); *uno* (aplazado); *cero* (reprobado).

Art. 5.° — El alumno *reprobado* o que fuere *aplazado dos veces* en el mismo curso, queda, de hecho, eliminado del Conservatorio Nacional en su calidad de alumno regular.

Art. 6.° — Habrá anualmente audiciones públicas en las cuales tomarán parte los alumnos, quienes no podrán eximirse de participar en ellas ni de asistir a los ensayos que las preceden, de acuerdo al artículo 15 del capítulo que trata de los "Alumnos Regulares".

ARANCELES

Artículo 1.° — Los derechos arancelarios para los *alumnos regulares*, son los siguientes:

a) Solicitud de inscripción. Un peso en papel sellado.

b) Matrícula anual. Veinte pesos en papel sellado.

c) Derechos de examen. Treinta pesos en papel sellado, *por curso*.

d) Derechos de examen. Cinco pesos en papel sellado, *por materia, para alumnos regulares aplazados y previos*.

e) Derechos de certificados de estudios completos de cada curso. Diez pesos en papel sellado.

f) Derechos de certificados de fin de estudios. Cincuenta pesos en papel sellado.

Art. 2.° — Los derechos arancelarios para los *alumnos libres*, son los siguientes:

a) Solicitud de inscripción. Un peso en papel sellado.

b) Derechos de examen. Cincuenta pesos en papel sellado, *por curso*.

c) Derechos de examen por materia. Diez pesos en papel sellado.

d) Derechos de certificados de estudios completos de cada curso. Veinte pesos en papel sellado.

e) Derechos de certificados de fin de estudios. Cien pesos en papel sellado.

Art. 3.° — Los alumnos de la clase de "Canto coral", de la Sección de *Arte Lírico-Teatral*, están eximidos de los pagos arancelarios, debiendo abonar, tan sólo, la suma de un peso moneda nacional en papel sellado, en concepto de *matrícula anual*; un peso moneda nacional en papel sellado, acompañando la *solicitud de inscripción* y un peso moneda nacional en papel sellado, como *derecho general de examen, por cada curso*, derecho cuyo pago repetirá en caso de resultar aplazado en una o más materias.

Art. 4.° — Los *alumnos oyentes* pagarán, además de la solicitud de inscripción, un peso moneda nacional en papel sellado, la suma de veinte pesos moneda nacional en papel sellado, en concepto de derecho de asistencia a las clases. Para los exámenes de fin de curso de estos alumnos, regirán todas las disposiciones que se refieren a los *alumnos libres*.

Art. 5.° — El importe de los derechos arancelarios, *en papel sellado en blanco*, será abonado en la secretaría del Conservatorio Nacional, donde se expedirán los recibos correspondientes.

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 1.° — No pueden seguirse conjuntamente los estudios de *música y declamación*, debiendo optarse, en todo caso, por una u otra sección. Tampoco es compatible el estudio de dos instrumentos.

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS COMPLETOS DE CADA CURSO Y DE FIN DE ESTUDIOS

Artículo 1.° — El Conservatorio Nacional de Música y Declamación, otorgará certificados de fin de estudios y de estudios completos de cada curso, de acuerdo con los aranceles correspondientes.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1926.

Visto el proyecto de reglamento interno que, por intermedio de la Comisión Nacional de Bellas Artes, eleva la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, a los fines de la aprobación que corresponda; y consideradas las modificaciones de detalle a que se refiere la nota de 12 de Abril, de la referida comisión,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

1.° Aprobar el reglamento de que se trata, el que regirá en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de la Capital, con las modificaciones propuestas.

2.° Comuníquese, anótese y archívese.

ANTONIO SAGARNA.

REGLAMENTO DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION.

Director

Art. 1.—El Director tendrá a su cargo la buena marcha y orientación artística de la institución, estando facultado para adoptar todas las medidas que sean conducentes al mejor régimen, orden, disciplina y desenvolvimiento de la enseñanza y dará cumplimiento a las disposiciones que se establecen en la presente reglamentación, siendo sus atribuciones:

a) Proponer al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por intermedio de la Comisión de Bellas Artes, el nombramiento de los profesores y demás personal del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

b) Representar la institución en los actos públicos y privados, pudiendo delegar su representación si la importancia de éstos lo permite.

c) Ser el intermediario en lo relativo a notas, informes, memorias, trámites, etc., que deban gestionarse o elevarse ante la superioridad.

d) Nombrar las mesas examinadoras y los jurados y presidir los exámenes y concursos.

e) Determinar el horario y la duración de las clases.

f) Distribuir los alumnos en las clases, procurando que cada profesor tenga aproximadamente el mismo número de ellos.

g) Nombrar los profesores ausentes en caso de ausencia o enfermedad del titular, por orden de turno y consultando la conveniencia de los horarios y el buen funcionamiento de los cursos.

h) Designar interinamente a los profesores para los cursos que repute más convenientes al mejor éxito de la enseñanza.

i) Velar por el exacto cumplimiento de las obligaciones de los profesores y demás personal del Conservatorio, amonestándoles previamente y suspendiéndoles en casos urgentes, dando cuenta de ello al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de las disposiciones que con este motivo adoptare.

j) Imponer a los alumnos las medidas disciplinarias que se determinan en el presente reglamento.

k) Conceder a los profesores y demás personal del establecimiento permisos de ausencia que no podrán exceder de quince días en total, siempre que a su juicio no perjudiquen el regular funcionamiento de los cursos y de la enseñanza en general.

l) Proveer a cuantos asuntos relacionados con el Conservatorio le correspondan, como asimismo en cuanto no esté previsto en la presente reglamentación, adoptando todas las medidas que considere oportunas, dando de ello cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Vice-Director

Art. 1.—El Vice-Director substituirá al Director en casos de ausencia o enfermedad y, de acuerdo con éste, correrá a su cargo cuanto se refiera a desarrollo y orientación pedagógica de la Sección Declamación y Arte Escénico, informando además al Director del desenvolvimiento de la enseñanza, así como del grado de eficacia de las decisiones de todo orden experimentadas en la práctica.

Secretario

Art. 1.—El Secretario tendrá, además de las funciones inherentes a su cargo como ser, redacción de notas, memorias atender correspondencia, etc., las siguientes obligaciones:

a) Dar cuenta al Director de los asuntos que se refieran al régimen y administración del Conservatorio y comunicar las resoluciones adoptadas por el mismo.

b) Hacer las inscripciones, listas y actas y registrar las clasificaciones de los exámenes.

c) Pedir y despachar las acordadas para comprobar los documentos presentados.

d) Extender las matrículas que autorice el Director, instruir los expedientes de los alumnos y extender las consultas, informes y comunicaciones que se ofrezcan con arreglo a las indicaciones del Director.

e) Cuidar del buen régimen de la secretaría y del archivo y de la conservación y clasificación metódica de todos los documentos de su incumbencia.

f) Participar de oficio al Director las faltas cometidas por profesores, alumnos y demás empleados del Conservatorio.

g) Llevar los libros de inscripción, matrículas, clasificaciones, asistencia, censuras y faltas cometidas por los profesores, alumnos y demás personal del Conservatorio, registro de entrada y salida de comunicaciones y de todos los que el Director juzgue necesarios.

h) Llevar un inventario con su firma y la del Director de los objetos de todas clases existentes en el Conservatorio.

i) En caso de ausencia o enfermedad del Secretario lo reemplazará en todas sus funciones la persona que nombre el Director, quien lo reemplazará interinamente.

Del auxiliar y demás empleados de Secretaría

Art. 1.—El auxiliar y demás empleados de secretaría despacharán con el secretario los asuntos que a éste corresponden, cuidarán del archivo y llevarán los libros necesarios.

Del personal docente

Art. 1.—Los profesores se dividen en titulares y suplentes.

Art. 2.—Son sus obligaciones:

a) Coadyuvar al mantenimiento del orden y la disciplina en el Conservatorio.

b) Firmar el libro de asistencia y dictar sus cursos puntualmente en los días y horas que el Director fije, sujetándose en la enseñanza al programa de estudios aprobado; pasados diez minutos de la hora fijada se le computará como media falta; pasados quince minutos se computará falta entera, debiendo, no obstante, dar su clase.

c) Llevar un registro de clasificaciones y elevar bimensualmente a la Dirección el promedio para ser anotado en la ficha personal del alumno.

d) Conocer las disposiciones reglamentarias que les conciernen y dar cumplimiento a las obligaciones insertas en el presente reglamento.

e) Dar conocimiento de los cambios de domicilio.

f) Consultar diariamente el cuadro de anuncios "Orden del Día", no pudiendo estar informados de otro modo de las resoluciones y medidas de orden general adoptadas en todo momento por la Dirección, notificándose directamente, por Secretaría, a cada profesor, en los casos de carácter particular.

g) Prestar su concurso activo, ya sea como solistas o formando parte de las clases de conjunto, en las audiciones que realice el Conservatorio como en todos aquellos actos públicos para los cuales fueran requeridos por la Dirección.

Art. 3.—El profesor que sin falta justificada incurra en el 10 o/o de faltas de asistencia durante alguno de los cuatrimestres en que se divide el año escolar, quedará "ipso-facto" cesante y el Director pondrá el hecho en conocimiento del Poder Ejecutivo a objeto del nombramiento del reemplazante.

Art. 4.—La justificación de todas las inasistencias por enfermedad, se hará por certificado médico de la sección escolar del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 5.—Se considerarán como faltas de asistencia de los profesores, las faltas a clase, exámenes y demás actos oficiales a que sean convocados por la Dirección.

Art. 6.—Durante los períodos de clase el profesor que incurra en cualquiera de las inasistencias especificadas en el artículo 5.° y no justificadas de acuerdo con las disposiciones del presente reglamento, sufrirá por cada una de ellas, un descuento cuyo monto se establecerá en cada caso, dividiendo el sueldo que corresponde al profesor durante el lapso de tiempo considerado, por el número de asistencias que debiera tener dicho lapso.

Art. 7.—Los descuentos por faltas de asistencia se harán efectivos al abonar los sueldos del mes siguiente al de las faltas; y para ésto, deberán los profesores, presentar los justificativos en tiempo oportuno.

Art. 8.—Durante las vacaciones, los profesores podrán ausentarse sin necesidad de licencia, estando obligados a comunicar al Director, el punto a donde se dirijan.

Art. 9.—Está prohibido a los profesores:

a) Dar clases particulares a los alumnos del Conservatorio Nacio-

nal de Música y Declamación, sean o no de la materia que dicten y sea cual fuere el curso a que aquéllos pertenezcan.

b) Separarse del aula o dar por terminada su clase si no es por enfermedad, antes de la hora señalada y nunca sin entregar antes la clase al celador respectivo.

c) Ausentarse durante el curso sin autorización expresa del Director, el cual, no podrá concederla nunca en períodos de exámenes o concursos.

d) Censurar en el Conservatorio o fuera de él, las disposiciones de la Superioridad o adoptar aptitudes personales que afecten la disciplina del profesorado o del establecimiento.

De los profesores suplentes

Art. 1.—El profesor suplente es el encargado de reemplazar temporalmente al profesor titular, debiendo dictar los cursos de acuerdo con el programa de estudios aprobado.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1926.

Visto el proyecto de reglamento administrativo que por intermedio de la Comisión Nacional de Bellas Artes, eleva la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación a los fines de la aprobación, que corresponda; y consideradas las modificaciones de detalle a que se refiere la nota de 12 de abril de la referida comisión,

El Ministro de Justicia e I. Pública —

RESUELVE:

1.° Aprobar el reglamento de que se trata, el que regirá en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de esta Capital con las modificaciones propuestas.

2.° Comuníquese, anótese y archívese.

ANTONIO SAGARNA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS. GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente T-447-1923, agregado al M-15972-1925.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Juan Cristian van Tienhoven, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio 545, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado, de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio 545, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de veinticuatro hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil (1.000) metros de largo con dirección Este-Oeste por doscientos cuarenta (240) metros de ancho, limitado al Norte por una línea que corre a una distancia de 1.000 metros al Sud del límite Norte del lote 12, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1.240 metros al Sud del límite Norte del lote 12, al Este por una línea a 2.000 metros al Oeste del límite Este y al Oeste por una línea a 3.000 metros al Oeste del límite Este del lote N.° 12. — Es justicia, (fdo.) J. C. van Tienhoven. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en la Galería Güemes, Escritorio 545, Capital Federal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: En el lote 12 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud dos rectas de dirección paralela al límite Norte del lote 12 citado, que pasan a 1.000 metros y a 1.240 metros respectivamente, al Sud de dicho límite, al Este y al Oeste dos rectas de dirección Norte-Sud que se encuentran a 3.000 metros y a 2.000 metros, respectivamente, al Este del lado Oeste del citado lote 12. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Juan Koster en su carácter de propietario del terreno. — Junio 5 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster en su carácter de propietario y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) F. Cardellini; Director General interino. — Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan Cristian van Tienhoven y transferida a favor del señor Fernando Augusto Enrique Weckherlin de Marez Oyens, bajo el N.° 842 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubu. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 julio N.° 9263 v24 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente L-2428-1920 agregado al expediente M-12.190-25. — Diciembre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Thomás G. Leeds, de profesión comerciante, estado casado, domiciliado en la calle Nazca 2896, Villa del Parque, y Clauds Emil Ami Bideleux, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en Quinta Martelli, Florida F. C. C. A., ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignoramos el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte Sur por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Noreste se encuentre sobre el límite Norte del lote 26 de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa, a 5000 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. — Es justicia, T. G. Leeds, Bideleux. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido: El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de la Sucesión de don Corbett, con domicilio en la calle Reconquista 46, Ciudad. — La presente zona de cateo ha quedado en los planos de esta Oficina en el lote 36 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del citado lote 36; al Sud una recta en dirección Este Oeste que pasa en su prolongación hacia el Este a 3750 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 26 de las tierras citadas; al Este y al Oeste dos rectas de rumbo Norte Sud que pasan respectivamente en sus prolongaciones hacia el Norte a 5000 metros y a 7500 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. — Superficie aproximada 312 hectáreas 50 áreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones, 2.° Notificar a la Sucesión Corbett en su carácter de propietario del terreno. — Octubre 30 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda notifíquese a la Sucesión Corbett en su carácter de propietarios del terreno y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Thomas G. Leeds y Claude Emil Ami Bideleux, bajo el N.° 821 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. Natalio Abel Vadell El Escribano de Minas.

E. 10 julio N.° 9203-v-21 julio.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de Julio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	5.80
,, subscripción	108.—
,, marcas	444.—
,, avisos varios	672.—
,, adicional	78.—
	1.309.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (*Decreto de 27 de Febrero de 1909*):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional: ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el señor Raúl Moyano, domiciliado en esta Capital, Talcahuano 167, mediante escritura pública de fecha 21 de Mayo de 1926 otorgada ante el escribano don Manuel Ignacio Martín, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos Nos. 2.482 y 2.483, de $ 1.000 cada uno, serie 25.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — José Barrau, Gerente General.

e18 junio N.° 9013 v24 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.° de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.° de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v5 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. 31|b. 27 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1095

"LA IBERO PLATENSE"

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion de 7 de Enero de 1911
Capital autorizado .... 10.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 4.000.000.—
Reservas .... » 917.886 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926
(1.er Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	14225 13
Propiedades e Inmuebles	1311009 49
Títulos de renta	17785 80
Préstamos hipotecarios	3831429 29
Mobiliario y material	5000 —
Diversos deudores	46422 61
Gastos de explotación	69963 27
Siniestros	19814 37
Cuentas de orden	65000 —
Propiedades vendidas a plazo	574286 38
	5954956 70
PASIVO	
Capital subscripto y realizado	4000000 —
Reservas	917886 —
Diversos acreedores	247411 89
Cuentas de orden	65000 —
Dividendos futuros	33086 22
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc)	191572 59
Obligaciones a pagar	500000 —
	5954956 70

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Pedro Corral.—T. Menta, síndicos
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 15 jul. N. 9281 v-17 jul.

1151

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 12 de Abril de 1912
Sección INCENDIOS
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 400.000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Abril de 1926 — 4º. Trimestre

ACTIVO	$ o s	$ m/n
Caja y Bancos		72963 17
Propiedades inmuebles		40 428 28
Títulos de renta y valores diversos		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		875 81
Mobiliario y material		2886 —
Diversos deudores	231 80	33322 93
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación	3362 32	218056 90
Siniestros		30357 11
Cuentas de orden		197000 —
Conversión	6000 25	
	9594 37	1056040 20
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		94 25 15
Reservas para siniestros pendientes		20000 —
Diversos acreedores	41 01	18467 48
Cuentas de explotación	9553 36	310986 99
Cuentas de orden		197000 —
Conversión		13636 88
Ganancias y pérdidas		1523 73
	9594 37	1056040 20

B. Villamil, presidente.—Raúl Justo, gerente.—Angel Brieva, contador.— Vo Bo: A. Darmandrail, síndico
Buenos Aires, Junio 11 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 15 Julio N. 9275 v-17 Julio

1268

Société Anonyme Dentelliere (A. & F. Simon Ltda)

Calle Florida — 893 Buenos Aires

Sociedad Formada en Ginebra (Suiza) el 25 de Octubre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el 19 de Abril de 1917
Sucursal de Buenos Aires:

Capital atribuido a esta sucursal .... $ o/s 50.000 —

Balance al 30 de Diciembre de 1925

de esta sucursal

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Caja y bancos		32410 19	
Mercaderías		118188 92	
Muebles y útiles	$ 30245 34		
Amortizaciones anuales	» 14636 06	15609 28	
Varios deudores		646 51	
Letras a cobrar		15 38	
Casa Matriz		29836 08	
Ensanche Florida		2359 21	
Cuentas amortizadas por deudores morosos, gastos de instalación, etc		1 00	
Conversión			
		199366 57	50000 —
PASIVO			50000 —
Capital			
Varios acreedores		10031 19	50000 —
Co signatarios		5446 76	
Letras a pagar		54958 85	
Sede de Paris		2448 78	
Reserva de amortización		10000 —	
Ganancias y Pérdidas		2969 62	
Conversión		113666 36	
		199356 57	50000 —

R. De Groote, gerente

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Farnández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 16 julio N. 9298 v. 16 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que segun sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921 recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(ANGEL GARDELLA LTDA.)

CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, y Síndico, y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel L. Sojo, Presidente; Antonio J. Cosulick, Gerente.

e16 julio N.° 9305 v2 agosto

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

LAVALLE 1086

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría 3.ª, calle Lavalle N.° 1086, el día Miércoles 28 del corriente mes, a horas 21 y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido.

b) Elección de 19 miembros titulares y 10 suplentes, para constituir la Junta Directiva para el período 1926 - 1927 y

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e16 julio N.° 9293 v27 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 15 horas, en su local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente, el que puede ser reelegible.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Presidente.

e16 julio N.° 9297 v30 julio

LA EDITORA INDUSTRIAL, Soc. An.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1926, en el local Maipú 73, primer piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar lectura de la Memoria y Balance General, para su discusión y aprobación, y resolver la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para integrar el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota. — Los señores Accionistas depositarán sus acciones con tres días de anticipación en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Directorio.

e16 julio N.° 9300 v2 agosto

Convocatorias Anteriores

ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1926, a las 10 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA. — De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. —El Presidente.

E. 14 julio N.° 9258-v-28 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires - Bmé. Mitre 544 - 1er. piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 19 Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Consejo de Administración.

e14 julio N.° 9269 v30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de este año, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndicos (Artículo 22 del Estatuto).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9270 v30 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo P. Llama, que terminan su mandato, de un Director titular por dos años, en substitución del Sr. Eugenio Giralt, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e14 julio N.° 9247 v30 julio

ASOCIACION FEMENINA SIRIA

Ortodoxa de Beneficencia

La Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia, invita a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del mes actual a las 14.30 horas en el local sito en la calle Paraguay N.° 869 para tratar lo siguiente.

1.° Lectura y aprobación del informe anual de la C. D. y del balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de una nueva Comisión Directiva en reemplazo de la actual cuyo período se termina.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

E. 14 julio N.° 9257-v-16 julio.

FOMENTO URBANO Y RURAL S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 658, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Manuel A. Portela y señor Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Emilio R. del Valle, Presidente.

e14 julio N.° 9248 v2 agosto.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Convocatoria

Se invitá a los señores socios a concurrir a la Asamblea Semestral Ordinaria, que se efectuará el viernes 23 del corriente a las horas 18, en su local de la calle Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta.

2.° Informe de la C. D.

3.° Balance semestral.

4.° Propuestas varias.

En virtud del art. 21 del estatuto, la Asamblea será válida con cualquier número de presentes, media hora después de la indicada. — El Gerente.

e14 julio N.° 9256 v22 julio.

S. A. DE EDIFICACION ALIANZA ARGENTINA (EN LIQUIDACION)

Edicto

Se hace saber a los accionistas o a quienes se creyeren con algún derecho en la Sociedad Anónima de Edificación Alianza Argentina (en liquidación), que conforme a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 1920, se procederá a la liquidación total y definitiva de sus bienes muebles e inmuebles, pudiendo las personas interesadas ocurrir ante la Comisión Liquidadora en la Galería Güemes, 5.° piso, escritorio 523, de 10 a 11 y de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — La Comisión Liquidadora.

e14 julio N.° 9250 v24 julio.

RADIO CLUB ARGENTINO

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social del Club, el día 30 de Julio corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1925-26.

2.° Elección de Presidente por dos años; y de Vicepresidente por un año, en lugar del Señor Segundo Pío Isaac Acuña, que renunció; y de Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 1 vocal suplente, por 2 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de 3 socios para revisación de cuentas. (Art. 35). — Manuel Torrado, Pro-secretario.

E. 14 julio N.° 9261-v-30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA.— De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9240-v-29 julio.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

PRIMERA CITACION

En virtud de lo prescripto en el artículo 43 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 del mes en curso, a las 21 horas, con el fin de tratar los distintos asuntos insertos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (segunda citación), celebrada el día 15 de Agosto de 1925.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio de 1.° de Julio de 1925 al 30 de Junio de 1926.

3.° Integración de la Comisión Directiva, designando la Asamblea seis miembros titulares por dos años, cuatro suplentes por un año y tres revisores de cuentas por un año.

4.° Nombramiento de Delegado titular y suplente ante la Asociación del Trabajo por un año.

5.° Designación de dos consocios presentes para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Manuel Pérez, Presidente; Emilio E. Scianca, Secretario.

9283 v17 julio

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ y Cie. LTD. S. A. — CONVOCATORIA—

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El secretario.

e13 julio N.° 9245 v29 julio.

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda. se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1926, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1040, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, del tercero ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente; F. M. Pastur, Vicepresidente.

e13 julio N.° 9225 v29 julio

Compañía de Seguros

"LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Agosto de 1926

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 2 de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 36 ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores, don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, Dr. Lorenzo V. Ruiz, Dr. Raúl Sánchez Díaz y don Vicente Sánchez, cuyo sensible fallecimiento hemos tenido que lamentar y cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores, don Vicente Cavide Llames y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes. Horas de oficina: días hábiles, de 12 a 18; Sábados: de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — *El Gerente.*

e13 julio N.° 9229 v29 julio

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos Señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926.— Rodolfo Guillón, Presidente. — Mauricio Dardaine, Secretario.

E. 13 julio N.° 9241 v-29 julio.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1926, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Nombramiento de nuevo Directorio.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 14 julio N.° 9262-v-30 julio.

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926 y distribución de los beneficios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e13 julio N.° 9234 v31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores accionistas se sirvan recoger a partir del 24 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1925-26.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9236-v-31 julio.

INTERNATIONAL CASEIN Co. (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas de la "International Casein Company Inc. S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a las 14 horas en el estudio del doctor A. E. Vercelli, calle Avenida de Mayo 560 con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación económica de la Sociedad.

2.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la Sociedad en las formas proyectadas por el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — C. Magrini, el Presidente.

E. 14 julio N.° 9259-v-30 julio.

LA EPOCA, SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio 31 de Marzo de 1925 y al 31 de Marzo de 1926.

2.° Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para redactar el acta aprobada y firmarla.

Nota: Se previene a los accionistas, que hasta tres días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría para obtener el boleto de entrada. — Félix Ingratta, presidente.

e15 julio N.° 9272 v26 julio

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Reforma del Artículo 33 de los Reglamentos Sociales; depósito de los Certificados de acciones en la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Bidart, T. D. Penning, Rómulo Coronado y Eugenio Gardé, que terminaron su mandato; dos Directores Suplentes por tres años y un Director Suplente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — José Bidart, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota.—Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 12 julio N.° 9209-v-30 julio.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Colegio, calle José Hernández N.° 2247 el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir en compra un terreno, que linda con la finca del colegio, y contratar un préstamo hasta el valor de su adquisición.

2.° Designar a dos asociados para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el Sr. Presidente y el Señor Secretario.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1926.— L. Koennecke, Presidente.

E. 12 julio N.° 9210-v-28 julio.

TRANSMAR

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926 en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 15 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1926, y distribución de las ganancias.

2.° Elección por 3 años de un Director Titular Vicepresidente por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año. (Artículo 17 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero (Artículo 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 julio N.° 9213-v-28 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 9.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9215 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, — Bartolomé Mitre N.° 478, — escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926. — Guillermo Haetenéck, Secretario.

e12 julio N.° 9216 v28 julio.

S. A. LA EDITORIAL ANDINA

Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y conforme a lo resuelto por el Directorio, en sesión del 30 de Junio del corriente año, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Editorial Andina, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Capital Federal, y en el local de la Avenida de Mayo número 1370, escritorio 52, el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Memoria y aprobación del balance de "La Editorial Andina" al 30 de Junio de 1926.

Segundo: Consideración de la renuncia del Honorable Directorio.

Tercero: Designación del nuevo Directorio, Síndico y suplente.

Cuarto: Adquisición de nuevas maquinarias.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Julio M. Chavarría, Presidente. — Félix Flajollet, Secretario.

e12 julio N.° 9217 v28 julio.

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN (S. A.) — Avda. de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 31 de Julio, de 1926, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria y balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925-1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

Segundo: Elección de dos vocales titulares, por el término de dos años, así como también, para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primer convocatoria.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9252 v30 julio.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 672 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 30 de Julio de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9220 v29 julio.

COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9221 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Julio de 1926 a la hora 11 y 1/2 en el local calle Defensa 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9222 v30 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Marzo de 1926.

4.° Nueva subdivisión de las cuentas de reservas facultativas y de amortizaciones.

5.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

7.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto social.

8.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

9.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e12 julio N.° 9223 v28 julio

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 17 de Julio de 1926

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar los recibos provisorios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

e24 junio N.° 8074 v16 julio.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve Vocales para el período 1926 - 1928, en reemplazo de los señores: doctor Tito L. Arata, Lorenzo Bernabó, Miguel I. Méndez, Juan León Dubini, Antonio Rico de Santiago, Víctor Juan Guillot, Luis César Amadori, doctor Norberto Láinez, Justo E. Sola, Ismael Bucich Escobar, Constancio C. Vigil y Augusto De Muro.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1926 - 1927, en reemplazo de los señores: Pedro L. Balza, Juan Martín Adolfo, D. Montenegro, Carlos R. Etcheverry y Teodoro Fernández.

4.° Modificación del artículo 7.° de los Estatutos, como se expresa en seguida: "Modifícase el artículo 7.°, del título segundo de los Estatutos, en la siguiente forma: Si el socio falleciere después de cumplido el año de antigüedad a que se refiere el artículo anterior, el Círculo entregará en dinero efectivo, de una sola vez y dentro de los treinta (30) días posteriores al fallecimiento, un subsidio único de un mil pesos m|n. ($ 1.000) y si el fallecimiento ocurriera en ejercicio de la profesión y tuviera diez (10) años de antigüedad en el Círculo, el subsidio será de un mil quinientos pesos m|n. ($ 1.500), a la persona de existencia visible que se encuentre designada por el socio fallecido, en sobre cerrado que éste hubiere depositado en el Círculo".

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente.

Tito L. Arata, Presidente; Ernesto Escobar Bavio, Secretario.

e15 julio N.° 9287 v24 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, un Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Vieytes 1914 sus acciones o certificados dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e15 julio N.° 9285 v31 julio

SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Estimado consocio:

De acuerdo con el Art. 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 26 del corriente a las 20.30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance Semestral.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. — José C. Landi, presidente. — Nicolás Ortone, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 69 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e15 julio N.° 9273 v17 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrá un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9118 v22 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista N.° 146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — El Directorio.

e5 julio N.° 9161 v22 julio.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA

Habiéndose entrado en cuarto intermedio el día 19 de Junio ppdo., por no haberse terminado con los motivos de la convocatoria, quedan convocados nuevamente los accionistas de La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente mes, a las 21 horas en su local calle Corrientes 1982, para continuar con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para la firmar del acta. — El Presidente.

E. 7 julio N.° 9171-v-17 julio.

LA PETROLERA SUD - AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Síndico señor H. Méndez Chavarría, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 347|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir cinco miembros titulares para formar el nuevo Directorio, en reemplazo del elegido en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 29 de Mayo último, por no haber aceptado sus designaciones los señores Dalmiro Caravallo, Guillermo Souto, Emilio A. Gattorna, José V. Misenta y Gelon Martínez, y un suplente, en reemplazo del señor Esteban Arenillas, que tampoco ha aceptado.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente de la Asamblea.

El Síndico.

e30 junio N.° 9116 v17 julio

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Julio de 1926, a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, a los efectos del Art. 35 de los Estatutos.

NOTA. — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La Administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que corresponden al accionista o su representante.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 10 julio N.° 9202-v-27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía. quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

E. 7 julio N.° 9176 v-24 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano N.° 727, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9238-v-29 julio.

Cía. FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.

Buenos Aires. — **Convocatoria**

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Julio, de mil novecientos veintiséis, en el local calle Florida N.° 429, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al art. 24 de los Estatutos. — Mario M. Guido, Presidente. — Higinio Santángelo, Secretario.

e7 julio N.° 9180 v24 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 229, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 20 ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1926 e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los Miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e3 julio N.° 9163 v21 julio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Defensa 1336

De acuerdo con la resolución de la Asamblea del año anterior, se cita para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el Círculo Militar, el día 17 de Julio del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Estatuto proyectado por la Comisión nombrada por la Asamblea.

2.° Designación por el señor Presidente, de dos socios para firmar el acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

e2 julio N.° 9148 v17 julio.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

1.ª CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 101 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Sábado, 17 del corriente mes, a las 21 horas, en el local social, calle San José 224, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres socios presentes, para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

3.° Tratar y resolver la aprobación del préstamo de trescientos mil pesos moneda nacional, de la Cervecería Argentina Quilmes, con destino a la construcción del edificio social. La Junta Directiva ha formalizado ya esta operación, ad-referéndum de la Asamblea. — Ramón del Fresno, Presidente. — Alfredo Malleza, Secretario.

E. 1[illegible] julio N.° [illegible] v-17 julio.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que deberá celebrarse el día 3 de Agosto de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 514 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta el día 31 de Julio a las 15 horas. — El Gerente.

E. 15 julio N.° 9280-v-31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, en su domicilio social calle Gibone N.° 171, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Señores Ramón Forcuato Mur, Carlos Grunig y César Vieyra, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 julio N.° 9278-v-31 julio.

BANCO METROPOLITANO, EX-BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día sábado 31 de Julio de 1926 a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Moreno N.° 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 14.° año.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.

Elección de siete Directores titulares por dos años; cuatro en reemplazo de los señores: Francisco Coudannes, Joaquín Figuera, Dr. Demetrio Soage y Dr. Carlos A. Lara, que terminan su mandato y tres que corresponden por los nuevos Estatutos, para integrar el Directorio.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

haco presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto (artículo 28 Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Secretario.

e15 julio N.° 9276 v31 julio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones que marca el Estatuto para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio a las quince horas en su local social en Trelew. Chubut, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al cuarto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos sociales.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes Señores Agustín Pujol Juan Stanley Jones, Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente,, artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 8 julio N.° 9185-v-23 julio.

HIJOS DEL TRABAJO

San Antonio 814

Se invita a la Asamblea General Or[illegible] a los Señores socios de la [illegible] "Hijos del Trabajo" [illegible] 21 de Julio de [illegible] a las 20 1|2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del nuevo Consejo de Administración, de acuerdo con el Art. diez del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Bonfilio Cornelia, Presidente. — Antonio Muñiz, Secretario.

E. 13 julio N.° 9239-v-17 julio.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración de algunas disposiciones aconsejadas por el Directorio.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9098 v16 julio

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Julio de 1926, a las 14,30 horas, en el Salón Carteros, Oficina Clasificación, Correo Central, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1926.

3.° — Reforma de Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

5.° — Elección de la C. D., Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1926 - 1927.

6.° — Asuntos varios.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Enrique Leguizamón, secretario.

e8 julio N.° 9197 v17 julio.

Cía. MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria ,que tendrá lugar en el local calle Sáenz Peña 242, el miércoles 21 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata, por venta del activo y pasivo a la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres en las condiciones que informa la propuesta presentada por el representante de la Marconi's Wireless y aprobación de la propuesta arbitral,

2.° Ratificación del mandato del Presidente y Directores, señores Guillermo J. Nunes, Enrique Schlieper, Jacinto Z Caminos, Duncan M. Munro, Emanuel Gnecco, Ernesto Samar, Eliso Rivera Roberto Delacre, Francisco Di Carlo, A Durelli. En caso afirmativo, designación de un Director para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Ponsati y designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Autorización al Directorio nombrado, para que por intermedio de su Presidente, intervenga en la gestión del arbitraje y firme la escritura de compromiso arbitral. y para que una vez que el laudo arbitral sea cosa juzgada, dicho Directorio haga entrega del activo y pasivo a la Marconi's Wireless, la que se encargará de la liquidación.

Nota a la orden del día. — La Asamblea tratará los tres puntos anteriores en el orden enunciado y no se tratará el segundo si el primero no hubiese sido aprobado, ni el tercero si no lo hubiese sido el segundo. Las acciones registradas a nombre de la Marconi's Wireless, concurrirán al sólo efecto de formar quórum, y solamente después de haberse votado afirmativamente los mismos puntos, los aprobará.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben el acta firmándola.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 459, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea. — Guillermo J. Nunes, Presidente.

e3 julio N.° 9151 v21 julio.

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 1042. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio 1925-26.

2.° Elección, por un año, de seis Directores titulares, seis Directores suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 28 de Junio ppdo., se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Julio de 1926 y que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 1102, a las 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Asignación de honorarios al Síndico por el primer ejercicio de la Sociedad.

2.° — Consideración de los negocios de la Sociedad.

3.° — Ratificar la resolución del Directorio, referente al pedido de convocatoria de acreedores, hecho el día 30 de Junio próximo pasado.

4.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en nombre de los demás Accionistas presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9198 v26 julio.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea una operación de crédito encuadrada dentro del art. 24 de los Estatutos, con el objeto de intensificar los plantíos, motivo de la explotación de nuestra sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9099 v16 julio

"EL GRIFO", COMPAÑIA FINANCIERA Y DE BIENES RAICES
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 27 de Julio de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, según Art. 9 de los estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9190 v26 julio

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General anual ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas en el local del Teatro Verdi de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. y aprobación de los mismos.
3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.
4.° Reforma del inciso g del Art. 41.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e8 julio N.° 9186 v26 julio

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.
2.° Consideración de la vacante dejada en el Directorio por la expiración del mandato de un Director titular.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos del artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Secretario.

e13 julio N.° 9205 v27 julio

EL PREVISOR ARGENTINO
S. A. de Créditos

Señores accionistas: — El Directorio tiene el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 24 de Julio a las 16 horas, en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de un suplente en reemplazo del señor Angel O. Ballerio, quien pasó a titular.
3.° Elección de Síndico y suplente por terminar los actuales su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: "Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la Sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de las acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada".

e3 julio N.° 9152 v21 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.
Segunda convocatoria

Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 17 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Designación provisoria de Directores. Artículo 24 de los Estatutos.
4.° Lectura y consideración del acta del Directorio N.° 14.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Igualmente se hace saber que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella (artículo 36 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Julio de 1926. — El Director-Gerente.

e6 julio N.° 9168 v17 julio

ESTANCIAS HUGHES
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Remuneración adicional al Directorio.
6.° Fijación de la remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Director.

e8 julio N.° 9193 v26 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20 de Julio, a las 11 horas en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre 234 tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los Señores F. Kozel, doctor Esteban Lamadrid y A. Mahn, quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926 — El Directorio.

E. 1.° julio N.° 9130-v-19 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Julio de 1926, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 643 y 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.
2.° Elección del Director titular por 2 años y 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el 1 año.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 643/51, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

e10 julio N.° 9204 v28 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 10 horas para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto.

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaría.

v27 julio

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones de Jáuregui, F. C. O. según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269 de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaría.

v-27 julio.

Llámase a licitación para el 11 de Agosto de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaría.

v11 agosto

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16.30 horas.

La Secretaría.

v10 agosto

Provisión de carpintería metálica

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaría.

v.28 julio

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v11 agosto

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ
Mercedes, F. C. Oeste

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). — La licitación tendrá lugar el día 21 de Julio de 1926, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2050, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba. — A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. — El Presidente.

v 21 julio

Llámase a licitación hasta el 4 de Agosto próximo a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situado en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Re-

partición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles varios, artículos para el telégrafo, taller mecánico, mayordomía, elaboración de lacre y tinta, talleres y garage, repuestos para máquinas obliteradoras, para bicicletas, etc., etc., destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|89. v10 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Roballos, Director.

v-13 agosto.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros, destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad, ropería en general y alpargatas, artículos de escritorio e impresos y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Julio del corriente año a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Junio 25 de 1926. — El Médico Director.

v24 julio

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los muebles que requieren las Aduanas y Receptorías de la República con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7184-J 1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede ser consultado en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Julio próximo a las catorce horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Subsecretario.

v19 julio

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30 treinta días, para la provisión de aparatos de laboratorio y reactivos químicos para la Oficina Química Nacional de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 82530-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en las Oficinas de la citada repartición (México 726).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el despacho del Señor Director, en su presencia y de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

o|455-v-13 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223. — Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o|s 126.304.

Ley N.° 8121. — Crédito Argentino Interno 1911, $ c|l 510.999.

Ley N.° 11.027. — Crédito Argentino Interno 1920, $ c|l 68.200.

Ley 11.319. — Crédito Argentino Interno 1924, $ c|l 119.242.

Ley N.° 11.260 y 11.319. — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) pesos c|l 93.000.

Ley N.° 10.998 y 11.165. — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (2.ª Serie), $ c|l 39.843.

Ley N.° 3474 y 3797. — Empréstito Teatro Colón, $ c|l 84.446.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727, U. T. 55 Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Julio corriente, de

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra, grande, para cocina.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día sábado 17 del corriente a las 10 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil de 14 a 18 horas.

Instituto Tutelar, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

v17 julio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo:

Almacén.—

420 kilos azúcar molida cristal: 70 kilos arroz Carolina Diamante; 50 kilos arvejas secas partidas; 60 kilos aceite oliva, en latas de 5 kilos c|u.; 20 docenas agua lavandina, en botellas de 1 litro: 5 kilos achicoria Plateur; 10 litros alcohol puro de quemar; 15 bolsas aserrín blanco; 50 kilos ciruelas francesas N.° 1, en envases de 5 kilos c|u.; 45 kilos café caracolillo en grano, tostado de 1ra.: 15 kilos café mezcla, en grano tostado; 25 kilos dulce de membrillo especial, de 1ra., en latas de 5 kilos c|u.: 25 kilos dulce de batata, especial, en latas de 5 kilos c|u.; 190 kilos fideos de sémola, de 1ra., surtidos; 50 kilos garbanzos chilenos, especiales, de 1ra.; 50 kilos harina de maíz, fresca; 100 gramos hongos especiales, de 1ra.; 80 kilos jabón amarillo, Campana, de 1ra.; 100 paquetes jabón Sunglihl; 30 kilos maíz amarillo, fresco; 50 kilos orejones de Mendoza en tiras, especiales, de 1ra.; 20 rollos papel higiénico Waldorff; 50 kilos porotos Caballeros, de 1ra.; 30 kilos porotos Manteca, especiales, de 1ra.; 4 kilos pasas de uva dos helechos; 1 kilo pimienta blanca, de 1ra.; 20 kilos queso de Goya, bien maduro; 80 kilos sal gruesa de Cádiz; 20 kilos sal fina de Cádiz; 1 cajón Sapolio Morgans: 20 kilos soda para pisos; 6 libras te Sol en latas de 1 libra, etiqueta blanca; 10 kilos te Cayland, de 1ra.; 5 docenas trapos para pisos, de 60x60, peso mín. 190 grs.; 10 kilos trigo; 200 litros vino Toro, Tomba o Arisú, casco devuelto.

Carnicería.—

1650 kilos carne de vaca especial, de 1ra., de animales tiernos y gordos, en piernas traceras con parte del costillar, hasta obtener su correspondiente lomo entero; 16 docenas costillas de carnero; 20 kilos corbina, fresca y grande; 15 sesos de vaca; 15 docenas patitas de carnero.

Leche y Manteca.—

2500 litros de leche, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal; 7 kilos de manteca fresca.

Verduras, frutas y papas.—

5 kilos ajos colorados, grandes y sanos; 70 kilos cebolla de cabeza grande, seca y sana; 20 kilos espinacas frescas y bien verdes; 50 kilos escarola bien fresca y repollada; 4650 naranjas dulces, cáscara fina, peso mín. 200 gramos c|u. y sanas; 2000 kilos papas bocha especiales, de 1ra., peso mín. 100 gramos, lisas; 400 kilos repollos tiernos y bien repollados; 180 kilos verduritas surtidas, bien verdes y frescas; 40 docenas de huevos frescos.

Pan y Harina.—

1650 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos; 70 kilos harina de 1ra., 000.

Combustible.—

6000 kilos carbón piedra "Glasgow", para cocina.

Lavado, planchado y zurcido de ropa.—

80 blusas de brin, 250 batas de cama, 360 bolsitas, 250 camisas de niña, 250 calzones, 90 corpiños, 20 camisas de plancha, 20 cuellos, 250 camisas lisas, 370 camisetas, 250 calzoncillos, 90 colchas, 20 cortinas, 20 cotines de colchón, 200 delantales, 90 delantales de servicio blancos y azules, 100 enaguas, 50 echarpes, 50 frazadas de lana y algodón, 470 fundas, 20 fundas de piano, 100 guardapolvos, 20 gorras, 18 manteles, 420 pares de media, 90 pañuelos de manos, 80 pantalones, 40 piezas varias, 225 repasadores, 520 sábanas, 460 servilletas, 80 sacos, 260 toallas turcas, 590 toallas higiénicas, 90 toallas sin fin, 50 tricotas de lana, 80 vestidos, 115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6277.

El Director

v21 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí-Mahuida" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.890 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4374).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios, 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruídas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 56 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans touts les estiles antique, demi age et moderne, par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de basés aprobado.

Datos en la División Administrativa. — Rodríguez Peña 935.
El Secretario General.

v-16 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, montureros y [illegible] de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal, hilo patente existente en el Depósito de Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones y anexo de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.800 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v 1.° agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v 2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

[illegible] v23 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la licitación de operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5980 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la sobras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|5944 v23 julio

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Noetinger hacia Piamonte y de El Fortín a Noetinger, zona del F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5946 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas para la provisión de 1.000 toneladas de cemento "Portland", con destino al Stock mínimo de la Sección Almacenes Generales (Ley 5315).

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5948 v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bowen hacia el Sud, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso (Galería Barolo).

v23 julio

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metálico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e12 julio N.° 5978 v9 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el el día 17 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de sobrecalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 1.900 ks. papel embalaje plano; 61.000 ks. de cartón paja; 1.125 ks. tintas para tipografía; 20. l. tintas para marmolar; 5.000 m. de papirulina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tarletas, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Agosto de 1926, a la hora 14.20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N.° 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo N.° ... el número 10112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los F.F. C.C. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 31|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 20 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.° 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.° 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 705|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 271|926 o 1365 A. o 271 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 271|926.

Marca: E. M. G., número 8539, 1 cajón, vapor "Raphael", paquete 3096, julio 19|923.

El Jefe

v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 268|926 o 1362 A. o 268 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 268|926.

Marca: J. H. N., número 47, 1 cajón, vapor "Alcyone", paquete 4879, noviembre 21|923.

Marca: I. H. N., número 2150|6, 7 cajones, vapor "Alcyone", paquete 4879, noviembre 21|923.

El Jefe

v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 272|926 o 1366 A. o 272 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 272|926.
Marca: Beato, número 6, 1 cajón, vapor "Darro", paquete 5180, diciembre 12|923.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 273|926 o 1367 A. o 273 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 273|926.
Marca: Lamberg, sin número, 1 cajón, vapor "Deseado", paquete 3300, agosto 7|923.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 269|926 o 1363 A. o 269 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 269|926.
Marca: J. M. abajo G. K., número 2511|21, 11 cajones, vapor "Alcyone", paquete 4819, noviembre 21|923.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274|926 o 1368 A. o 274 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 274|926.
Marca: 2273, sin número, 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 4604, noviembre 2|923.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 275|926 o 1369 A. o 275 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 275|926.
Marca: H. M., número 509|05. 7. 10. 8 cajones, vapor "Gelria", paquete 2557, agosto 9|920.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1670 A. o 848 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca N. S. sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada. se ignora.
Marca El Rumbo, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Alzira, número 2, 1 barrica, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca El Jame, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca A. Don Pancho, sin número, 1 1|2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca A. 110 S. sin número, 2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca R. G. T., sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Vasena, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca La Blanca, sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca M. C. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Ayand y Cía., sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca M. C. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca A. sin número, 11 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca En cuadro 5999, sin número, 3 chapas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrda, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v.24 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 259|926 o 1353 A. o 259 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 259|926
Marca B. M. H., sin número, 20 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236, fecha de entrada Octubre 12 de 1920.

El Jefe.
v-24 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de rezagos N.° 270|926 o 1364 A. o 270 R. rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 270|926.
Marca: en triángulo, E; abajo H. C. F. C., número 668.8|11. 4 cajones, vapor "Alcyone", paquete 4879, noviembre 21|923.

El Jefe
v-19 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Greschinsky**, para que, dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingrese a la Tesorerería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.310,40 m|n) importe del pagaré por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, que suscribió con la garantía de don Julio Greschinsky y los intereses de dicha cantidad, al 8 o|o anual, desde el día de la primera intimación de pago, 5 de Septiembre de 1921 hasta el de su completa verificación, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 24.
E. 5 julio s.p.p. 248-v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jaime Goldenberg, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, ($ 1.092 m|n), importe del pagaré 2.041 suscripto en concepto de préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, conjuntamente con don Salomón Goldin, con más los intereses respectivos a 8 o|o anual desde el 17 de Agosto de 1920 hasta el día del pago del capital, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo. — El Secretario.
Precio de la publicación $ 20.
E. 14 julio s|p.p. 249-v-24 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Cheret**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Ruberto de Laurelli, por sí y por cuenta propia, doña Adela Laurelli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Laurelli.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Farías de Grimaut, por sí y sus hijos menores Petronila Benita, Víctor Laurindo, Delfor, Teodoro Juan Carlos y Esperanza Aurora Grimaut, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón Grimaut.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Ciriaco Peralta y doña Tránsito Rocha de Peralta, en su carácter de padres del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Miguel Peralta.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallis o Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Egidio di Pede**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Battista Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a jus-

tificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a conar desde la primera publicación de ese edicto, se hace saber a todos los que engan que alegar derecho a lo depositalo en esta Caja Nacional de Jubilacioles y Pensiones Civiles en concepto de ndemnización por el accidente de que ué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Seción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a jusificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sardinacz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Juricich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. —

El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mitacek** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v29 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.
E. 14 julio s|p.p. 3095-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Milstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.
E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s|pp. N.º 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.º 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e22 junio s|pp. 3030 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — **Alfredo Barrionuevo, secretario.**

e22 junio s|pp. 3032 v28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e- 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justica. 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se

cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarovsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario

e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Fritman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trama**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **don Jacobo Seidelman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

E-16 junio s|p.p. N.° 3013 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3016 v-22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergala**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.

E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 junio s|pp. N.º 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

e16 junio s|pp. N.º 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

E-15 junio s|p.p. N.º 2994 v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3038. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3037. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.º 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3036. v-28 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Merlo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3034 v-28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empalaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuele**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Samuel Pinez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **N. N. (a) "El Gaita" y N. N. (a) "El Chino"**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.

e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Tacahuano, 3.º piso.

e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires. Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Abraham Cohen**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendiburo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Merando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Adolfo o Abraham Jamszon**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.º 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e16 junio s|pp. N.º 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleyra, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e16 junio s|pp. N.º 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Teodoro Wenes Land**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario

e16 junio s|pp. N.º 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Ghiardi**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 15. —s|p.p. 2998.—V. Julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio J. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simeón Luna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Barrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barreartecha**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marasco**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Justina Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Esender**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 15. — s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan Magantini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

e15 Junio s|pp. N.º [illegible]

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.° del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3005 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3006 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3007 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Wexner**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3008 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra **Mateo Papávero**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no comparece.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3009 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valetín Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennon, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e175 junio s|pp. N.° [illegible] v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra Juan Filipi por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3011 v21 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Goutmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3014.— V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3012 v21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Pelotier de Jandriac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2988 v-julio 21.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2990 v-21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Marcelino Pego**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.

E-junio 15 s|p.p. N.° 2989 v-julio 21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2992 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3045. — V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Vicente Blanco y Manuel Castro** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

E. junio 15 —s|p.p. 2997. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guerrico o Julián Unzué o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Urquiza o Carlos A. Mitre o Boero o Miguel Ortiz o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 junio s|pp. 3033 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Perrin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón**; para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (Ter. piso.)

E-15 junio s.p.p. N.° 2993 v-21 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. don Carlos Alberto Varangot, en el concurso formado a don **Enrique Ferradas**, se ha señalado la audiencia del día 29 de Julio, a las quince horas, para que concurran a juicio verbal los acreedores, a los fines de resolver la forma de liquidar los bienes del concursado, bajo apercibimiento a los ausentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Pedro F. Fúnes, secretario.

e3 julio s|pp. 3072 v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 379 carpeta azul, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes del payleboť norteamericano City of Gulfport, a fin de que se presenten a esta Prefectura General (Reconquista 281, Buenos Aires), con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en la Rada del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Oficial 2.°

v30 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m^2 de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

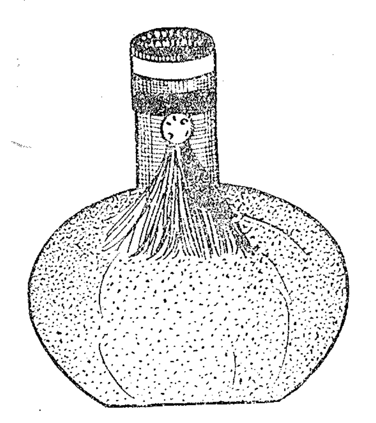
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e14 julio N.° 9267 v17 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 110.416



Octubre 23 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (Envase). Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.457.

v-17 julio

Acta N.° 112.046



Enero 22 de 1926. — Bauer Taxicab Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.458.

v-17 julio

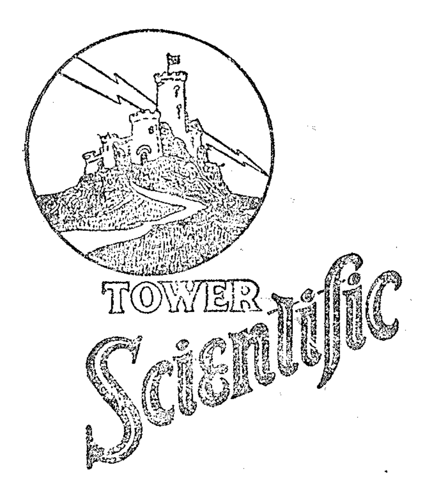
Acta N.° 113.943

GLICOL

Abril 28 de 1926. — Aníbal C. Cevasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituída en Junio 28 de 1926. — Aviso N.° 15.392.

v-17 julio

Acta N.° 114.441



Mayo 26 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. Substituída en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.463.

v-17 julio

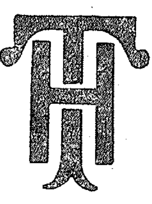
Acta N.° 113.867

NUTRI - SANG

Abril 26 de 1926. — Darío Podestá. — Para distinguir un tónico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.956.

v-17 julio

Acta N.° 115.162



Junio 28 de 1926. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.363.

v-17 julio

Acta N.° 115.163

LONG-BELL

Junio 28 de 1926. — The Long-Bell Lumber Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.365.

v-17 julio

Acta N.° 115.166

PILA

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.376.

v-17 julio

Acta N.° 115.167

PALO

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.377.

v-17 julio

Acta N.° 115.168

ALIADOS

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.378.

v-17 julio

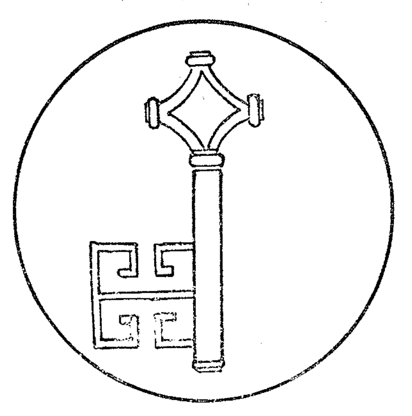
Acta N.° 115.170

CIGUEÑA

Junio 28 de 1926. — L. Pereyra Iraola (hijo). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.380.

v-17 julio

Acta N.° 115.169



Junio 28 de 1926. — Heriberto Biercamp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.379.

v-17 julio

Acta N.° 115.171



Junio 28 de 1926. — Kynoch Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.381.

v-17 julio

Acta N.° 115.172

IRONITE

Junio 28 de 1926. — The Ironite Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un polvo a base de hierro empleado en la edificación para impermeabilizar, de la clase 3. Renovación de la N.° 46.314. — Aviso N.° 15.382.

v-17 julio

Acta N.° 115.173



Junio 28 de 1926. — Henry Maillard Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.383.

v-17 julio

Acta N.° 115.174

FAIRY

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 15389.

v-17 julio

Acta N.° 115.175

FAIRY

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15390.

v-17 julio

Acta N.° 115.176

FAIRY

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15391.

v-17 julio

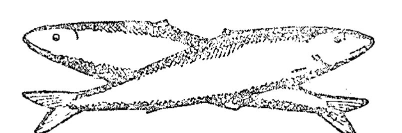
Acta N.° 115.177



Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetes en general, de la clase 9. — Aviso N.° 15384.

v-17 julio

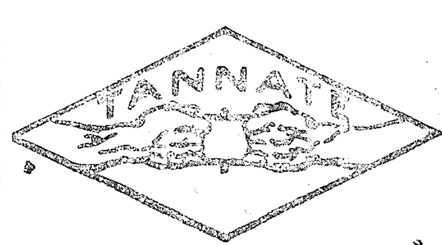
Acta N.° 115.178



Junio 28 de 1926. — Stavanger Preserving Company Aktieselskab, de Stavanger, Noruega. — Para distinguir carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, clase 22. — Renovación de la N.° 47.153. — Aviso número 15385.

v-17 julio

Acta N.° 115.180



Junio 28 de 1926. — J. E. Rhoads y Sons, de Estados Unidos. — Para distinguir correas de cuero, plano, liso, redondo, cortado, cuadrado y en forma de V., cuerdas y encajes de cuero en general, clase 19. — Aviso 15387.

v-17 julio

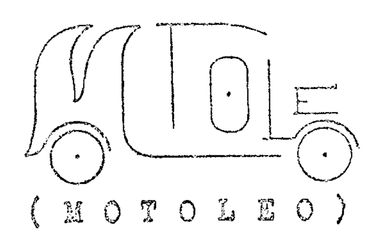
Acta N.° 115.181

LOS EXTRAS

Junio 28 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15388.

v-17 julio

Acta N.° 115.182



Junio 28 de 1926. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, clase 3. — Aviso N.° 15368.

v-17 julio

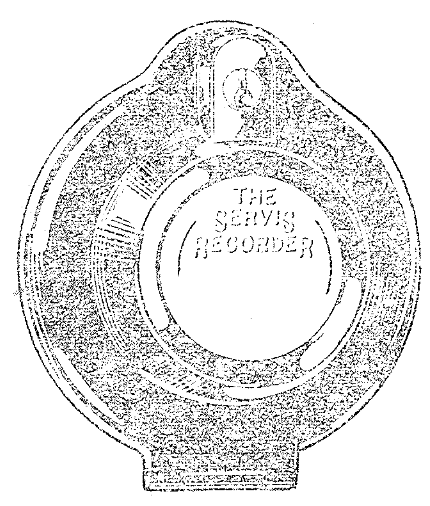
Acta N.° 115.184

PYORRHOCIDE

Junio 28 de 1926. — Mayen Limitada. — Para distinguir cepillos dentales en general, clase 16. — Aviso N.° 15370.

v-17 julio

Acta N.° 115.183



Junio 28 de 1926. — F. B. O'Grady y C.° — Para distinguir aparatos controladores y registradores de períodos de marcha y descanso de vehículos y máquinas en general, clase 6. — Aviso número 15369.

v-17 julio

Acta N.° 115.185



Junio 28 de 1926. — Yahr - Lange, Inc. de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir antenas y elementos aéreos receptores de ondas para radiotelegrafía y radio - telefonía en general, clase 20. — Aviso N.° 15371.

v-17 julio

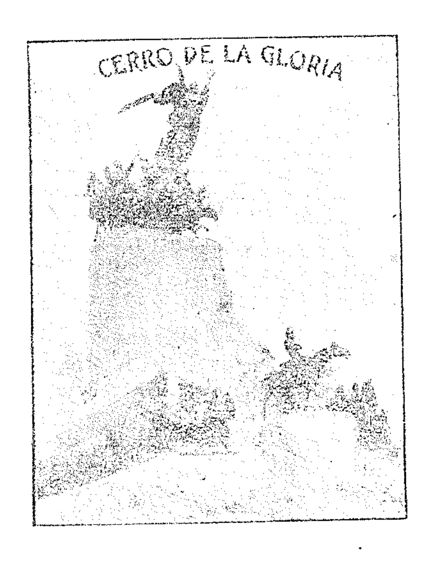
Acta N.° 115.186

REINA MORA

Junio 28 de 1926. — Salvador Plachino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15325.

v-17 julio

Acta N.° 115.189



Junio 28 de 1926. — Victorino Soto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46311. — Aviso N.° 15366.

v-17 julio

Acta N.° 115.188

EL SUPERIOR

Junio 28 de 1926. — International Harvester Company. — Para distinguir productos de cabullería en general, clase N.° 10. — Renovación de la número 45009. — Aviso N.° 15367.

v-17 julio

Acta N.° 115.190

RAID

Junio 28 de 1926. — José Telésforo Ernesto Rossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15375.

v-17 julio

Acta N.° 115.191

SINCERO

Junio 28 de 1926. — Saúl Wainstein. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15374.

v-17 julio

Acta N.° 115.192

ARDOLUX

Junio 28 de 1926. — Ernesto Luxardo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15353.

v-17 julio

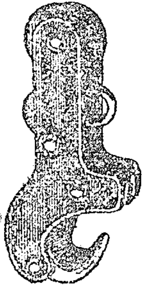
Acta N.° 115.193

NAIF

Junio 28 de 1926. — José A. Achiary — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15352.

v-17 julio

Acta N.° 115.196



Junio 28 de 1926. — American Hoist y Derrick Company, Sociedad en Comandita Limitada, constituída por los señores Oliver Crosby, F. J. Johnson y W. O. Washburn, de St. Paúl, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir roldanas, ganchos, grampas, agarraderas o abrazaderas (Slings), usadas en la manipulación de la caña de azúcar, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46470. — Aviso N.° 15373.

v-17 julio

Acta N.° 115.198

MURPHY

Junio 28 de 1926. — Olazábal y Dodds. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15394.

v-17 julio

Acta N.° 115.281

LE SORCIER

Julio 3 de 1926. — Ernesto F. Cartier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.476.

v-17 julio

Acta N.° 115.199

HYDRAUTOMAT

Junio 28 de 1926. — Olazábal y Dodds. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15393.

v-17 julio

Acta N.° 115.200

WEED DE LUXE

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.401.

v-17 julio

Acta N.° 115.201

LEVELIZERS

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.398.

v-17 julio

Acta N.° 115.202

HI-WAY

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.399.

v-17 julio

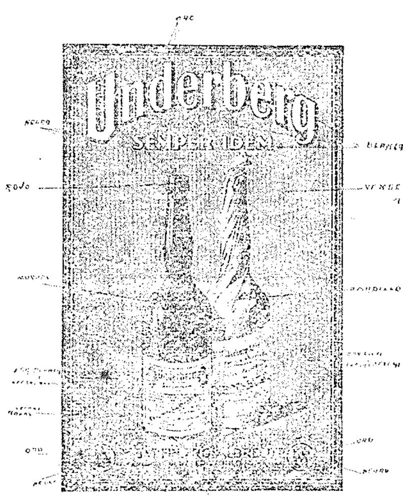
Acta N.° 115.203

TWINLOC

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.400.

v-17 julio

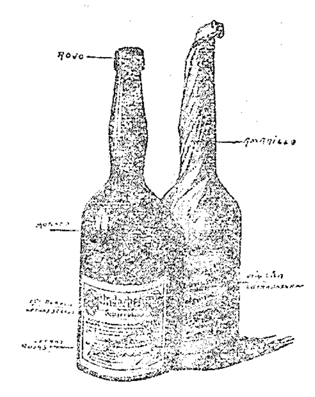
Acta N.° 115.204



Junio 30 de 1926.—H. Underberg, Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.410.

v-17 julio

Acta N.° 115.205



Junio 30 de 1926. — H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.411.

v-17 julio

Acta N.° 115.207

BIANCHI

Junio 30 de 1926. — Federico Bianchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.415.

v-17 julio

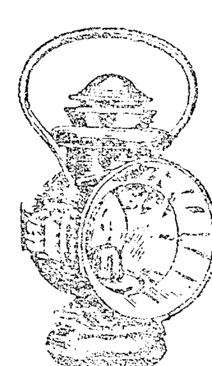
Acta N.° 115.208

AVION

Junio 30 de 1926. — Martínez Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N. 15.414.

v-17 julio

Acta N.° 115.210

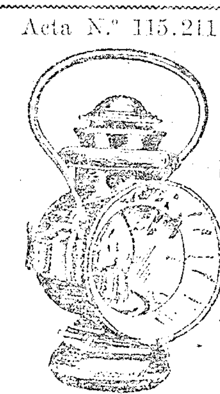


LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Bo... Para distinguir velas y bujías en general, clase 3. — Renovación de la número 45.543. — Aviso N.° 11.848.

v-17 julio

Acta N.° 115.211



LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Berst. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.541. — Aviso N.° 11.849.

v-17 julio

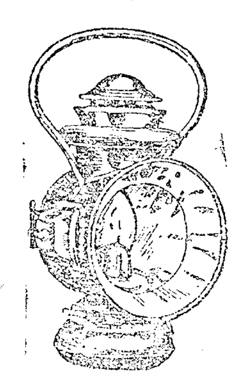
Acta N.° 115.209

POLLY

Junio 30 de 1926. — Víctor Martín Schmied. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.413.

v-17 julio

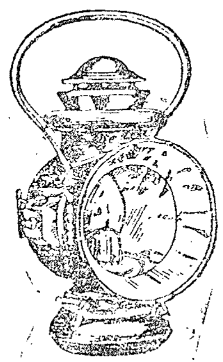
Acta N.° 115.212



Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 45.540. — Aviso N.° 11.850.

v-17 julio

Acta N.° 115.213



Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.542. — Aviso número 11.851.

v-17 julio

Acta N.° 115.214



Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.056. — Aviso N.° 15.402.

v-17 julio

Acta N.° 115.219

JUVENTA

Junio 30 de 1926. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.280.

v-17 julio

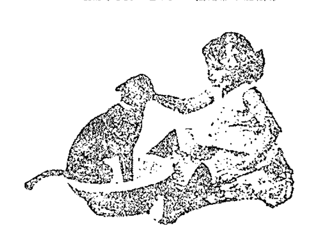
Acta N.° 115.215



Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.057. — Aviso N.° 15.404.

v-17 julio

Acta N.° 115.216



NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.091. — Aviso N.° 15.405.

v-17 julio

Acta N.° 115.217

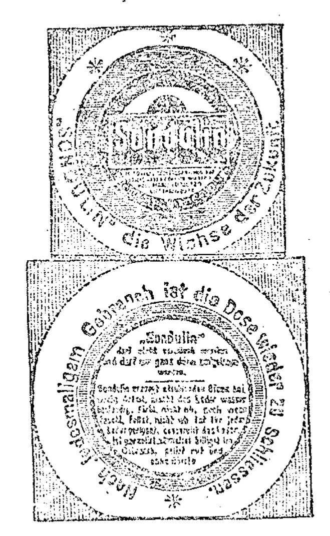


NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.092. — Aviso N.° 15.403.

v-17 julio

Acta N.° 115.218



Junio 30 de 1926. — Kahlke, Patow y Cía. — Para distinguir betunes y pomadas para calzados, clase 14. — Renovación de la N.° 45.131. — Aviso número 15.202.

v-17 julio

Acta N.° 115.226

CUTLER

Junio 30 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.417.

v-17 julio

Acta N.° 115.220



Junio 30 de 1926. — Massalín y Celasco. — Para distiguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.279.

v-17 julio

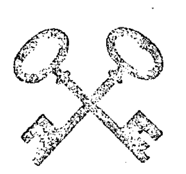
Acta N.° 115.221



Junio 30 de 1926. — Sociedad Anónima Bacigalupo, Compañía Limitada de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas, barnices, aceites de lino, colores y esmaltes, clase 10. — Aviso número 15.203.

v-17 julio

Acta N.° 115.222



Junio 30 de 1926. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.421.

v-17 julio

Acta N.° 115.223

LA RANA

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.420.

v-17 julio

Acta N.° 115.224

LA RANA

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.419.

v-17 julio

Acta N.° 115.225

LA RANA

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.418.

v-17 julio

Acta N.° 115.227

CUTLER

Junio 30 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.416.

v-17 julio

Acta N.° 115.228

MINEROIL

Junio 30 de 1926. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.507. — Aviso N.° 15.424.

v-17 julio

Acta N.° 115.229

DEFIANCE

Junio 30 de 1926. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.425.

v-17 julio

Acta N.° 115.230

ONORE

Junio 30 de 1926. — Otero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.422.

v-17 julio

Acta N.° 115.231

ONORE

Junio 30 de 1926. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.423.

v-17 julio

Acta N.° 115.232

LAXO - EMOL

Junio 30 de 1926. — Luis M. Espinosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.426.

v-17 julio

Acta N.° 115.233

MIKIPHONE

Julio 1.° de 1926. — Etienne Vadasz, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.407.

v-17 julio

Acta N.° 115.235

BOLETO

Julio 1.° de 1926. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.431.

v-17 julio

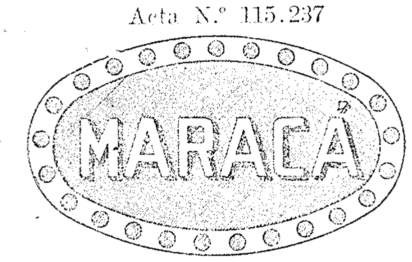
Acta N.° 115.236

POSITIVOS

Julio 1.° de 1926. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.432.

v-17 julio

Acta N.° 115.237



Julio 1.° de 1926. — Santiago y Atilio Croce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.442.

v-17 julio

Acta N.° 115.238

SUAVIX

Julio 1.° de 1926. — M. Rey y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.444.

v-17 julio

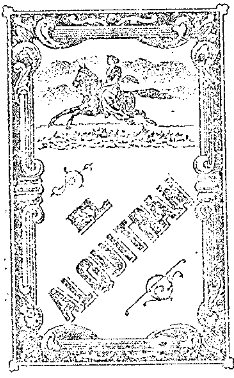
Acta N.° 115.239

"PAMPA"

Julio 1.° de 1926. — Coldwell y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N. 15.443.

v-17 julio

Acta N.° 115.240



Julio 1.° de 1926. — Francisco Casabó. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.334.

v-17 julio

Acta N.° 115.241

LEONICA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.447.

v-17 julio

Acta N.° 115.242

ERANIA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.448.

v-17 julio

Acta N.° 115.243

YAPONELLA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.449.

v-17 julio

Acta N.° 115.244

LA ESTUPENDA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.450.

v-17 julio

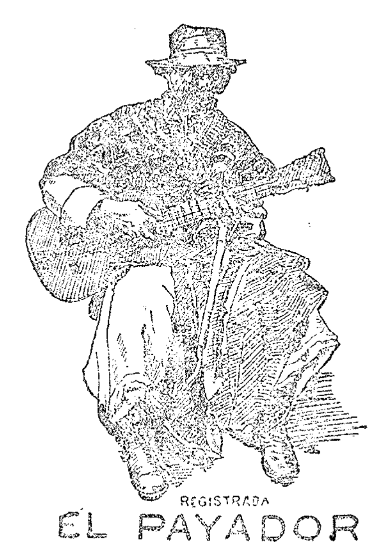
Acta N.° 115.245

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA DE MIGUEL MOSSO — VINO ESPECIAL — LUJAN MENDOZA

Julio 1.° de 1926. — Miguel Mosso. — Para distinguir vinos en general, de clase 23. — Aviso N.° 15.434.

v-17 julio

Acta N.° 115.246



Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.040. — Aviso N.° 15.435.

v-17 julio

Acta N.° 115.247



Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.049. — Aviso N.° 15.436.

v-17 julio

Acta N.° 115.249

HERCULES

Julio 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Molinos Fénix. — Para distinguir harinas y sus derivados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.907. — Aviso N.° 15.438.

v-17 julio

Acta N.° 115.250

ERGAL

Julio 1.° de 1926. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.439.

v-17 julio

Acta N.° 115.252

OSEOCAL

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.429.

v-17 julio

Acta N.° 115.253

BIOKARMA

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.428.

v-17 julio

Acta N.° 115.254

NUCLEOVAR

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.430.

v-17 julio

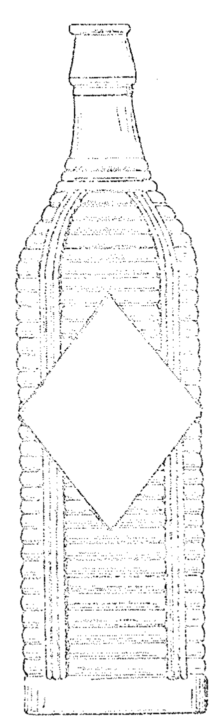
Acta N.° 115.256

LA FARMACOLOGICA

Julio 2 de 1926. — Alberto Lanzarini — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.357.

v-17 julio

Acta N.° 115.259



Julio 2 de 1926. — Fraser y Nicholsen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 15.455.

v-17 julio

Acta N.° 115.260

AUROCRYSIN

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Juan C. Molinero y Víctor Arreguine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.451.

v-17 julio

Acta N.° 115.262

VULCAN

Julio 2 de 1926. — Felipe Ehrlich. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.468.

v-17 julio

Acta N.° 115.263

Meistersinger

Julio 2 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.464.

v-17 julio

Acta N.° 115.264



Julio 2 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.465.

v-17 julio

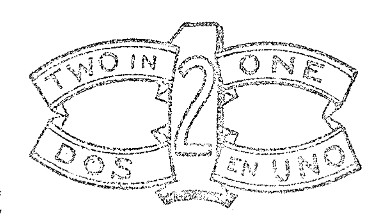
Acta N.° 115.265

Oh Boy.

Julio 2 de 1926. — The Goudey Gum Co., de Massachusetts, Boston, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.466.

v-17 julio

Acta N.° 115.266



Julio 2 de 1926. — F. F. Dalley Company, Inc., de Búffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.467.

v-17 julio

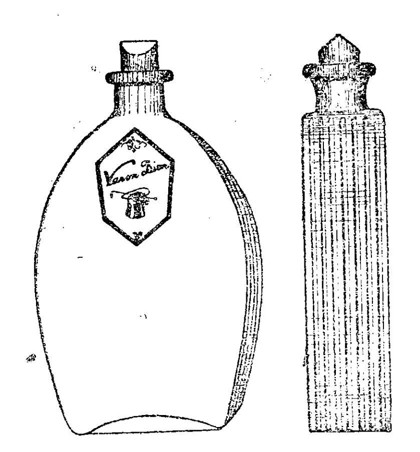
Acta N.° 115.268

NEWARS

Julio 2 de 1926. — Manuel I. Warnes. — Para distinguir perfumería y tocador, lociones, esencias, afeites, depilatorios y jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 15.460.

v-17 julio

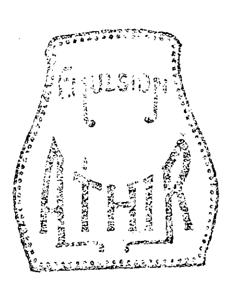
Acta N.° 115.267



Julio 2 de 1926. — Acebo y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 15.462.

v-17 julio

Acta N.° 115.269



Julio 2 de 1926. — Rita Belda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 15.358.

v-17 julio

Acta N.° 115.270

NEO - POST

Julio 3 de 1926. — Chevallier Boutell y Howe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.461.

v-17 julio

Acta N.° 115.271

FLAMENCA

Julio 3 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfümerie-Fabrik "Glockengasse N.° 4711" Gegüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Cologne, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.477.

v-17 julio

Acta N.° 115.280



Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.398.

v-17 julio

Acta N.° 115.278

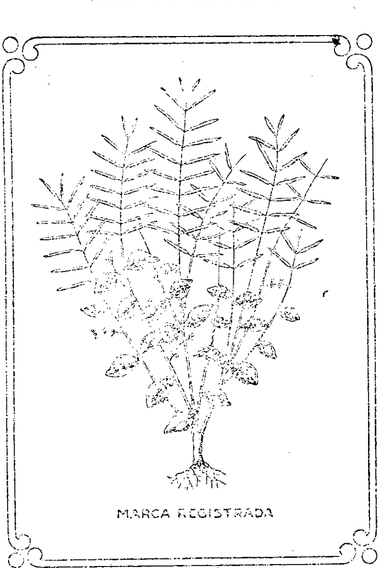




Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir aceite comestible de maní, de la clase 22. — Aviso N.° 15.397.

v-17 julio

Acta N.° 115.279

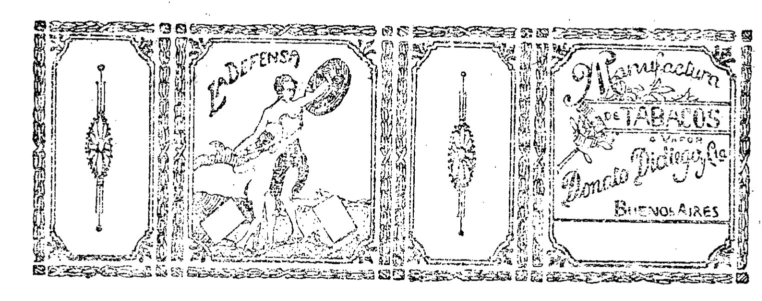




Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir aceite comestible de nabo, de la clase 22. — Aviso N.° 15.395.

v-17 julio

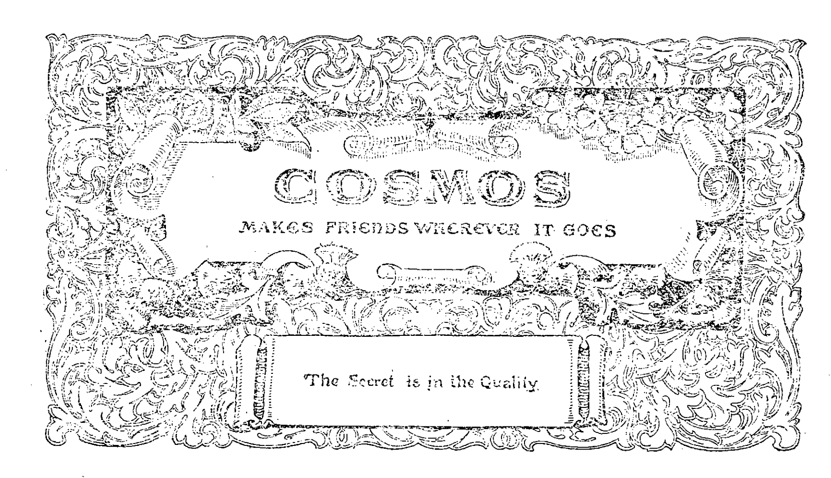
Acta N.° 82.409



Junio 20 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. Sustituida en Junio 30 de 1926. — Renovación de la N.° 45.095. — Aviso N.° 15.433.

v-17 julio

Acta N.° 92.243



Enero 19 de 1923. — Gustavo A. E. Breuer. — Para distinguir tés en general, clase 22. Sustituida en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.441.

v-17 julio

Acta N.° 106.193

EDITORIAL

ATENEA

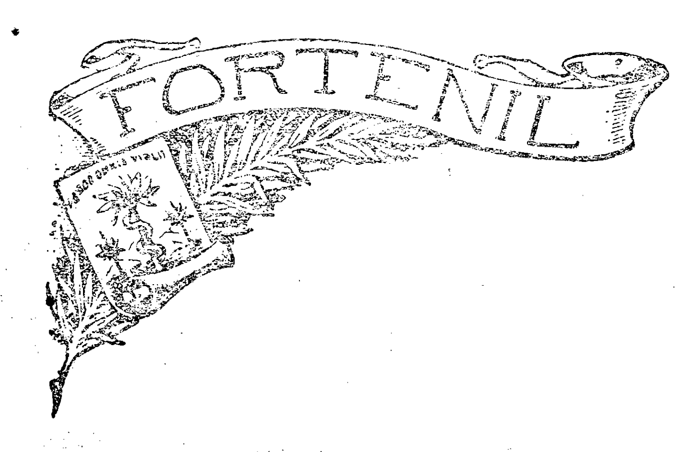
ENCICLOPÉDICA ILUSTRADA

"PALADION", M.I.O. M.I A
GALERIA DE FLORENCIA
"NOTAS ENCICLOPEDICAS"
"PITAGORAS"
CODICE COLOMBO - AMERICANO
"ENCICLOPEDIA MODERNA ILUSTRADA"
MI INTIMO ORGULLO MI INTIMA ALEGRIA

Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Substituida en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 11.183.

v-17 julio

Acta N.° 114.756



Junio 8 de 1926. — José María López.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituida en Junio 28 de 1926. — Aviso N.° 15.409.

v-17 julio

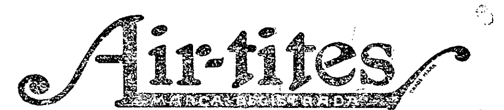
Acta N.° 110.414



Octubre 23 de 1925. — Sociedad Geremia Greci e Figli, de Gaione de Vigatto (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.456.

v-17 julio

Acta N.° 115.164



Junio 28 de 1926. — Chicago Nipple Mfg. Co. of California, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldrería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.364.

v-17 julio

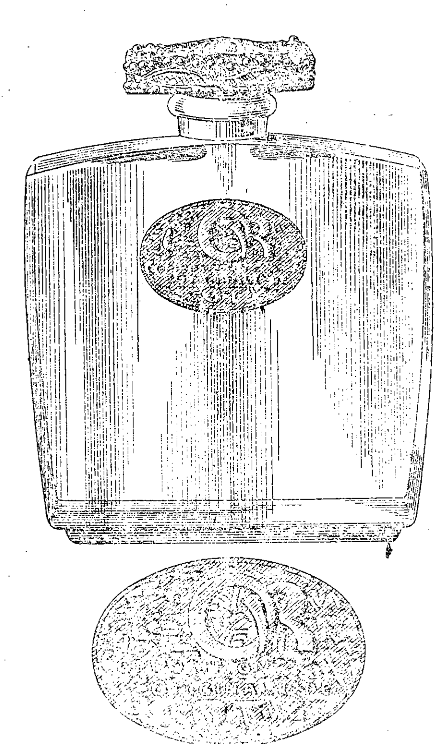
Acta N.° 115.165

"HENRIETTE"

Junio 28 de 1926. — Jesús G. Ferrer. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.311.

v-17 julio

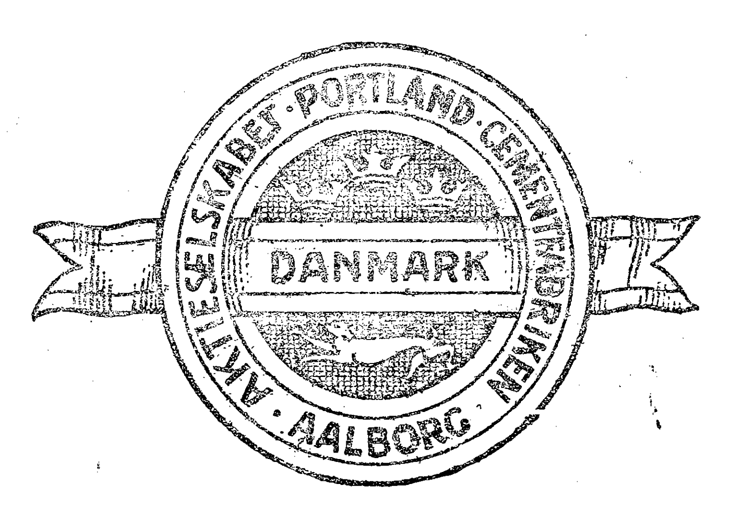
Acta N.° 115.179



Junio 28 de 1926. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, clase 16 — Renovación de la N.° 45.689. — Aviso N.° 15.386.

v-17 julio

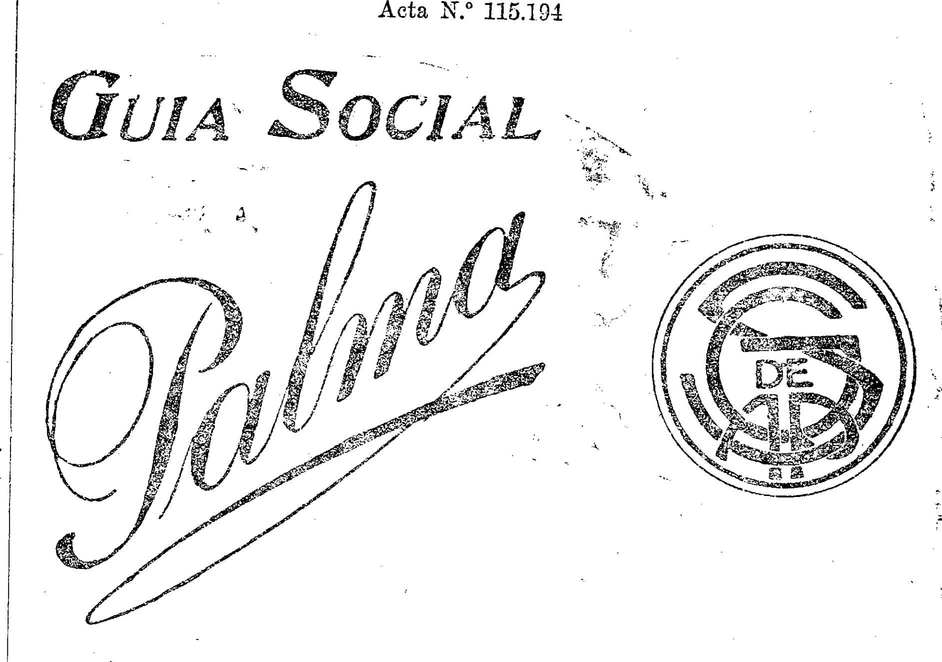
Acta N.° 115.206



Junio 30 de 1926. — Aktieselskabet Portland Cement Fabrikken Danmark, de Aalborg, Dinamarca. — Para distinguir cemento en general, clase 3. — Renovación de la N.° 45.199. — Aviso número 15.412.

v-17 julio

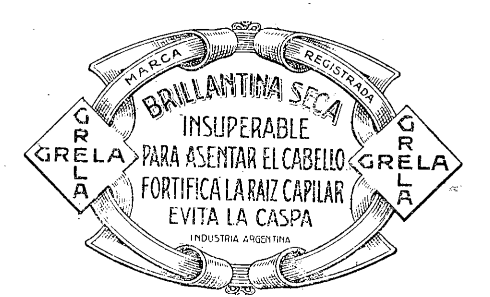
Acta N.° 115.194



Junio 28 de 1926. — Atilio Palma. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, clase 18. — Renovación de la N.° 46729. — Aviso número 15361.

v-17 julio

Acta N.° 115.195



Junio 28 de 1926. — W. F. Schrafft y Sons Corporation, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46429. — Aviso N.° 15372.

v-17 julio

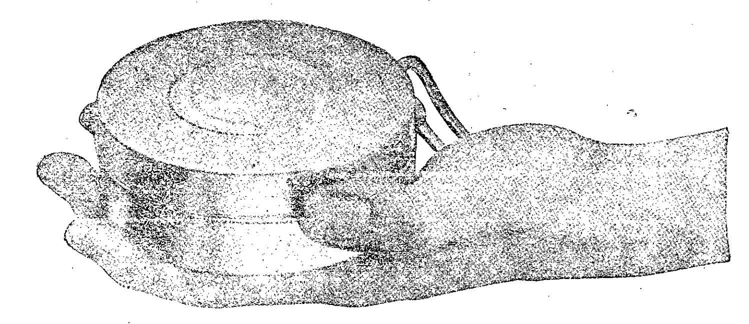
Acta N.° 115.197

MARCA REGISTRADA
GRELA — BRILLANTINA SECA — GRELA
INSUPERABLE
PARA ASENTAR EL CABELLO
FORTIFICA LA RAIZ CAPILAR
EVITA LA CASPA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 28 de 1926. — José Grela. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 15284.

v-17 julio

Acta N.° 115.234



Julio 1.° de 1926. — Etienne Vadasz y Nicolás Vadasz, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.408.

v-17 julio

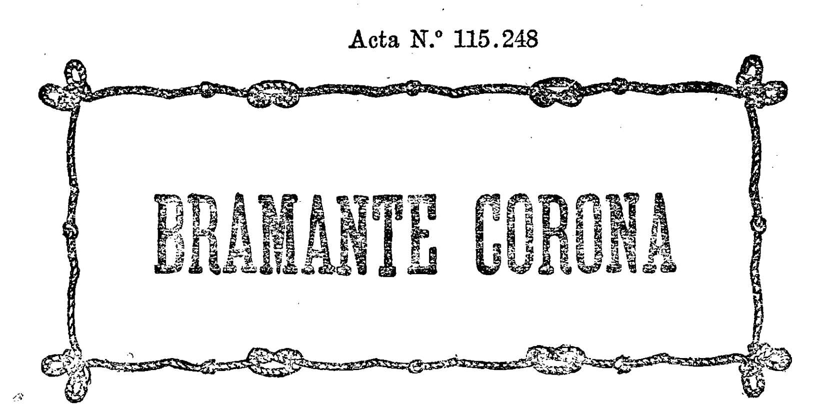
Acta N.° 115.187

"Loreto"

Junio 28 de 1926. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15326.

v-17 julio

Acta N.° 115.248



Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir toda clase de bramantes y demás tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 15.437.

v-17 julio

Acta N.° 115.251

HUILES RENAULT

Julio 1.° de 1926. — Société Anonyme des Huiles Renault, de Issy-les-Molinaux, Sena, Francia. — Para distinguir aceites, esencias y grasas industriales de todas clases y petróleos, de la clase 3. — Aviso N.° 15.440.

v-17 julio

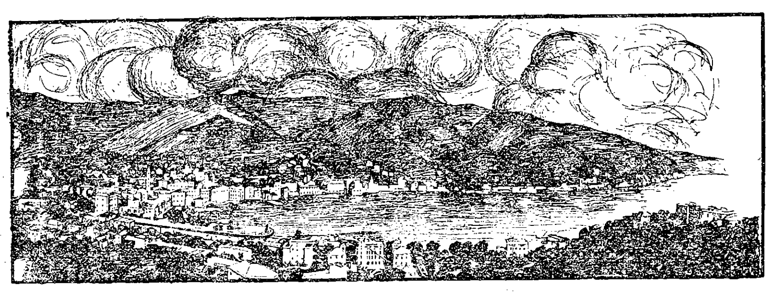
Acta N.° 115.257

A - NO - DOL

Julio 2 de 1926. — José Ma. Díaz de Souza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.453.

v-17 julio

Acta N.° 115.258

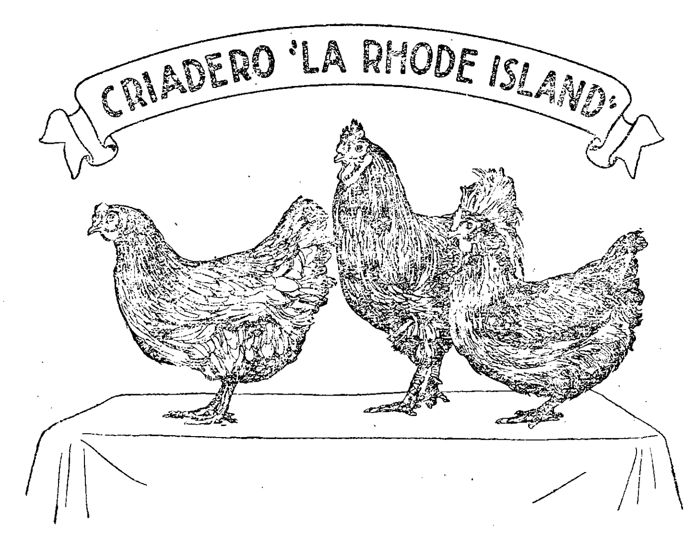


IL COLFO DI RAPALLO

Julio 2 de 1926. — Pedro Agrifoglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas cómo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.452.

v-17 julio

Acta N.° 115.261



Julio 2 de 1926. — A. Rodríguez y Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.454.

v-17 julio

Acta N.° 115.275



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.473.

v-17 julio

Acta N.° 115.272

Letta

Julio 3 de 1926. — Pedro Francisco Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.459.

v-17 julio

Acta N.° 115.273



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.470.

v-17 julio

Acta N.° 115.274



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.474.

v-17 julio

Acta N.° 115.276



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.471.

v-17 julio

Acta N.° 115.277



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.472.

v-17 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Elizaletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional